ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Ivett Valdez Aseguramiento de la Calidad	Kimberly Hernandez Jefe de Producción	Manuel Márquez Director General

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

1 Objeto y campo de aplicación

1.1 Generalidades

El presente Manual tiene el propósito fundamental de establecer y describir nuestro Sistema de Gestión Integral, el cual está basado en las normas basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. Lo anterior con el fin de demostrar nuestra capacidad para proporcionar proyectos, productos y Servicios competitivos y Confiables, que cumplan con los requerimientos y objetivos establecidos por nuestros clientes, administrando nuestras operaciones para garantizar la Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo de todo el personal de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V., orientando nuestras actividades hacia el cuidado del Medio Ambiente.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. cuenta con recursos propios como empresa mexicana y ha desarrollado su estructura operativa y administrativa con Mano de Obra, Técnicos e Ingenieros Mexicanos.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. tiene como meta dar una respuesta eficiente a sus clientes y proponer Soluciones y Servicios para proyectos EPC dentro de nuestras áreas de competencia para los sectores Eléctrico, Industrial y de Infraestructuras en México y en el Extranjero.

1.2 Referencias normativas

ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación a su uso
ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos
ISO 45001:2018 / NMX-SAST-45001-IMNC-2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso

1.3 Términos y definiciones

Para facilitar la consulta, acceso y revisión de los términos, definiciones y acrónimos que se usan en los documentos del SGI, ver, ISO 9000:2015 / NMX-CC-9000-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad — Fundamentos y vocabulario, ISO 45001 / Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Requisitos, NMX-SAA-14050-IMNC-2009 Gestión ambiental – Vocabulario.

A continuación, se enlistan algunos de los más comunes:

Acción Correctiva. - Acción tomada para eliminar la(s) causa(s) de una No Conformidad que servirá para prevenir que algo vuelva a ocurrir.

Acción Preventiva.-. Acción tomada para eliminar la(s) causa(s) de una No Conformidad mayor que sirve para prevenir que algo suceda.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Ambiente de trabajo. - Conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo. Las condiciones incluyen factores físicos, sociales, psicológicos y ambientales (tales como la temperatura, esquemas de reconocimiento, ergonomía y composición atmosférica).

Auditoría. - Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva, con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios definidos.

Calidad. - Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos. Cliente. - Organización o persona que realiza una transacción comercial denominada compra. Conformidad. - Cumplimiento de un requisito.

Contrato. - Documento donde se definen los alcances técnicos, comerciales y de calidad del mismo.

Control de la Calidad. - Son todos los programas, mecanismos, acciones, herramientas y/o técnicas aplicados para detectar la presencia de errores o bien para mejorar la calidad de productos o servicios.

Corrección. - Acción tomada para eliminar una No Conformidad detectada. La corrección puede realizarse con una acción correctiva y/o preventiva.

Defecto. - Es una no conformidad de una de muchas posibles características de calidad de una unidad que puede provocar insatisfacción del cliente.

Diseño y Desarrollo. - Conjunto de procesos que transforma los requisitos en características especificadas de un proyecto y/o servicio.

Documento. - Información y medio de soporte, es cualquier información impresa en papel específica o electrónica. Ejemplos: registro, especificación, procedimiento documentado, plano, informe, norma, formato, etc.

Ensayo y/o prueba. - Determinación de una o más características de acuerdo con un procedimiento. Especificación. - Documento que establece un requisito.

Evidencia objetiva. - Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo, y puede obtenerse por medio de la observación, medición, ensayo y/o prueba u otros medios.

Inspección. - Evaluación de la conformidad por medio de observación y dictamen, acompañada cuando sea apropiado por medición, ensayo y/o prueba.

No Conformidad. - Incumplimiento a un requisito.

Organización. - Conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Plan de la Calidad. - Documento que especifica cuáles procesos, procedimientos, recursos asociados se aplicarán, por quién y cuándo, para cumplir los requisitos de un proyecto, proceso o contrato específico.

Planificación de la Calidad. - Parte de la gestión de la calidad enfocada al establecimiento de los objetivos de la calidad, a la especificación de los procesos operativos necesarios y de los recursos relacionados para cumplir los objetivos de la calidad.

Proceso. - Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Procedimiento. - Forma específica para llevar a cabo una actividad o un proceso. Proveedor. - Empresa o persona física, que suministra equipos, materiales y/o servicios.
Proyecto. - Proceso único que consiste en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de finalización, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

Requisito. - Necesidad o expectativa documentada que establece los criterios para declarar la conformidad.

Servicios. - Trabajos prestados por un subcontratista generalmente de mano de obra como son: ingeniería, estudios, montajes, pruebas y puesta en servicio.

Trazabilidad. - Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración.

Accidente. - Evento no deseado que da lugar a pérdidas de la vida o lesiones, daños a la propiedad o al medio ambiente de trabajo

Actividad rutinaria. - aquellas actividades que están, o no, programadas y se realizan de manera recurrente

Actividad no rutinaria. - aquellas actividades que están, o no, programadas y se realizan de manera ocasional

Auto-determinación. - Acción de una organización para desarrollar y evaluar su situación actual respecto a la SST

Auto-declaración. - Acción de una organización para informar sobre el estado actual de la SST

Centro de trabajo. - Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que labore el personal que esté sujeto a una relación de trabajo

Corrección. - Acción tomada para eliminar una no conformidad detectada

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Desempeño de SST. - Resultados medibles de la gestión de riesgos de SST de una organización Documento. - Información y su medio de soporte

Enfermedad de trabajo. - Todo estado patológico derivado o condición identificable, adversidad física o mental que tenga su origen y/o empeore por una actividad, situación de trabajo, relacionado con el medio en el que el personal presta sus servicios

Evaluación del riesgo. - Proceso de evaluación de riesgo(s) surgido de la identificación de un(os) peligro(s), tomando en cuenta la capacidad de cualquier control existente, y decidir si el riesgo es o no aceptable

Gestión. - Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización

Identificación de peligro. - Proceso de reconocimiento de un peligro existente y la definición de sus características

Incidente. - Evento que puede dar como resultado un accidente o tiene el potencial para ocasionar un accidente

Lugar de trabajo. - Sitio donde el trabajador desarrolla sus actividades laborales específicas para las cuales fue contratado, en el cual interactúa con los procesos productivos y el medio ambiente de trabajo

Parte interesada. - Persona o grupo, dentro o fuera del lugar de trabajo preocupada con o afectada por el desempeño del SGI de una organización

Riesgo. - Combinación de la probabilidad y consecuencia(s) de un evento identificado como peligroso

4 Contexto de la organización

4.1 Comprensión de la organización y de su contexto

La Dirección General de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. determina las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, y que afectan a su capacidad para lograr los resultados previstos de su Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo) a través del AIRMAT-SGI-001 Contexto de la Organización.

4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de los trabajadores y de otras partes interesadas

Debido a su efecto o efecto potencial en la capacidad de la organización de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos de los clientes y los legales y reglamentarios aplicables, la Dirección General de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.) determina:

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

a) las partes interesadas además de los trabajadores que son pertinentes al Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo);

b) los requisitos pertinentes de estas partes interesadas para el Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo).

La Dirección General de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. realiza el seguimiento y la revisión de la información sobre estas partes a través de la revisión por la dirección. Ver, AIRMAT-SGI-001 Contexto de la Organización.

4.3 Determinación del Alcance del Sistema de Gestión Integral

La Dirección General de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. determina los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión Integral para establecer su alcance, considerando:

a) las cuestiones externas e internas indicadas en el apartado 4.1;

b) los requisitos de las partes interesadas pertinentes indicados en el apartado 4.2;

c) las unidades, funciones y límites físicos de la organización;

d) sus actividades, productos y servicios;

e) su autoridad y capacidad para ejercer control e influencia.

Alcance del Sistema de Gestión Integral

El Sistema de Gestión Integral implementado en AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. establece el siguiente alcance:

"Proyectos **EPC** (Engineering, Procurement & Construcción) que incluyen Ingeniería, Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de sistemas HVAC".

Para la Seguridad y Salud en el Trabajo, aplica a a todo el personal de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V., contratistas, proveedores y visitantes, que ingresen a las instalaciones del proyecto durante todo el tiempo que presten sus servicios.

Las oficinas corporativas de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I de C.V. se encuentran ubicadas en: Boulevard No. 300 No. int. piso 8 oficina 810 , centro sur, c.p. 76090, Querétaro, Querétaro, México, www.airmat.com.

La Dirección General de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. realiza un ejercicio de aplicabilidad para determinar si son aplicables todos los requisitos de la ISO 9001:2015 en el alcance determinado de su sistema de gestión Integral, determinando que todos los requisitos le son aplicables.

4.4 Sistema de Gestión Integral de (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo)

4.4.1 La Dirección General establece, implementa, mantiene y mejora continuamente su Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo), incluidos los procesos necesarios y sus interacciones, de acuerdo con los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

La Dirección General determina los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo) y su aplicación, y:

a) determina las entradas requeridas y las salidas esperadas de estos procesos;

b) determina la secuencia e interacción de estos procesos;

c) determina y aplica los criterios y los métodos (incluyendo el seguimiento, las mediciones y los indicadores del desempeño relacionados) necesarios para asegurarse de la operación eficaz y el control de estos procesos;

d) determina los recursos necesarios para estos procesos y asegurarse de su disponibilidad;

e) asigna las responsabilidades y autoridades para estos procesos;

f) aborda los riesgos y oportunidades determinados de acuerdo con los requisitos del apartado 6.1;

g) evalúa estos procesos e implementa cualquier cambio necesario para asegurarse de que estos procesos logran los resultados previstos;

h) mejorar los procesos y el sistema de gestión Integral.

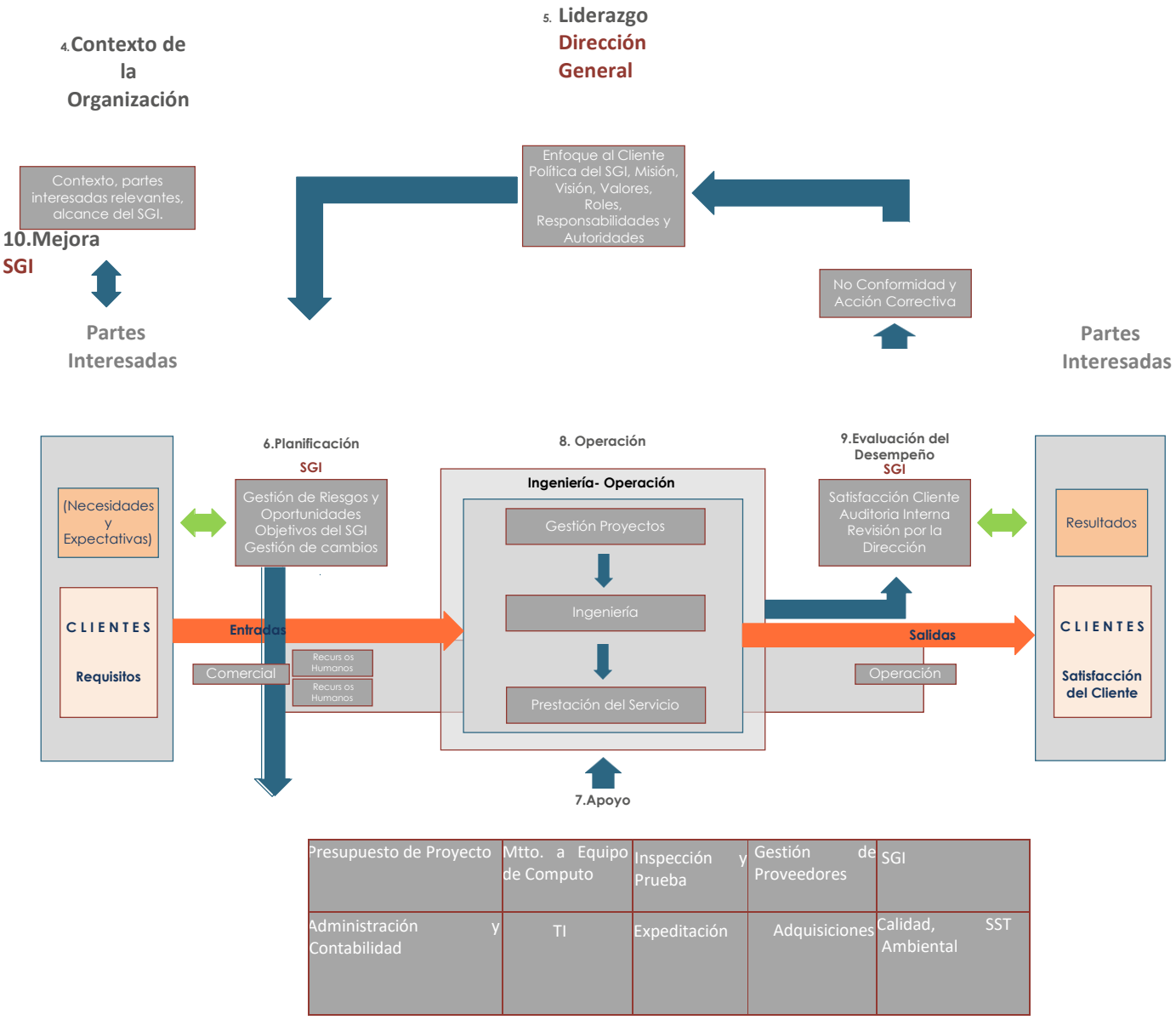
La interacción de los procesos del Sistema de Gestión Integral esquematiza la forma en que interactúan y unen sus esfuerzos cada uno de los procesos del SGI para brindar al cliente el servicio que requiere para cubrir sus necesidades.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Mapa de procesos del
Sistema de Gestión Integral SGI

ALCANCE

Proyectos **EPC** (Engineering, Procurement & Construcción) que incluyen Ingeniería, Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de sistemas HVAC.



Presupuesto de Proyecto	Mtto. a Equipo de Computo	Inspección y Prueba	Gestión de Proveedores	SGI
Administración y Contabilidad	TI	Expeditación	Adquisiciones	Calidad, SST Ambiental

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

4.4.1 La Dirección General mantiene un-Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo) y mejoramos continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

a) mantiene información documentada para apoyar la operación de sus procesos;

b) conserva la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado.

5 Liderazgo

5.1 Liderazgo y compromiso

5.1.1 Generalidades

El compromiso de la Dirección General demuestra el liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión Integral:

a) asumiendo la responsabilidad y obligación de rendir cuentas con relación a la eficacia del Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo); AIRMAT-SGI-005 Objetivos asegurándose de la integración de los requisitos del Sistema de Gestión Integral en los procesos de negocio Mapa de Procesos;

d) promoviendo el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos;

e) asegurándose de que los recursos necesarios para el Sistema de Gestión Integral estén disponibles;

f) comunicando la importancia de una gestión eficaz y conforme con los requisitos del Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo), a través de correos electrónicos, memorandos, reuniones de trabajo, boletines, e información.;

g) asegurándose de que el Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo) logre los resultados previstos;

h) Definir funciones, asignar responsabilidades y responsables, delegando autoridad, para facilitar la efectividad del sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo), quedando documentados;

i) comprometiendo, dirigiendo y apoyando a las personas, para contribuir a la eficacia del Sistema de Gestión de Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo);

j) promoviendo la mejora;

k) apoyando otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo en la forma en la que aplique a sus áreas de responsabilidad.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

5.1.2 Enfoque al cliente

La Dirección General demuestra liderazgo y compromiso con respecto al enfoque al cliente asegurándose de que:

a) Que se determinan, se comprenden y se cumplen regularmente los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables;

b) se determinan y se consideran los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los servicios y a la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente;

c) se mantiene el enfoque en el aumento de la satisfacción del cliente.



5.2 Política del Sistema de Gestión Integral

5.2.1 Establecimiento de la política del SGI

La Dirección General establece, implementa y mantiene una política integral (de la calidad, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo) que:

a) Sea apropiada al propósito y contexto de la organización (incluida la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios y al nivel de los riesgos de SST de la organización) y apoye su dirección estratégica;

b) Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos de la calidad, ambientales y Seguridad y Salud en el Trabajo;

c) Incluya un compromiso de cumplir los requisitos aplicables, para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, otros compromisos específicos pertinentes al contexto de la organización y para la prevención de lesiones y enfermedades, y la mejor continua de la gestión del SST y su desempeño;

d) Incluya un compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos;

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

e) incluya un compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo);

f) Estar documentada, implementada y mantenida;

g) Ser revisada periódicamente para asegurar que permanece vigente y apropiada para la organización.

La Dirección General declara la siguiente:

Política del sistema de Gestión Integral

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. está comprometido con todos sus Clientes a satisfacer sus necesidades en Proyectos EPC (Engineering, Procurement & Construcción) que incluyen Ingeniería, Suministro, Instalación y Puesto en Servicio de sistemas HVAC.

AIRMAT está comprometido en entregar a lo primera vez proyectos, productos y Servicios competitivos y Confiables, que cumplan con los requerimientos y objetivos establecidos por nuestros clientes, administrando nuestros operaciones poro garantizar la calidad, seguridad y salud ocupacional de todo el personal de AIRMAT, orientando nuestras actividades hacia el cuidado del medio ambiente, en apego o los lineamientos de nuestro Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo) basado en los normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

Así mismo AIRMAT considera en todo la ejecución de todos sus proyectos EPC, el desarrollo y crecimiento profesional, así como el respeto, a través de la aplicación de los valores orgonizacionales, la motivación y la capacitación del personal, con la finalidad de promover la mejora continuo de nuestros procesos.

Director General

5.2.2 Comunicación de la política del Sistema de Gestión Integral

La política Integral (de la calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo):

a) Está disponible y se mantiene como información documentada;

b) Se comunica, entiende y aplica dentro de la organización;

- Comunicación directa con el personal, donde se le explica la política integral (de calidad, ambiental y seguridad y salud en el trabajo) y de qué manera se aplica en el quehacer diario.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

- Inducción al personal de nuevo ingreso.

c) Está disponible para las partes interesadas pertinentes, a través de la página web

La política Integral (de la calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo) es revisada en las reuniones de revisión del SGI, con el fin de determinar si sigue siendo congruente con la situación actual del SGI y con los clientes.

5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización

La Dirección General se asegura de que las responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes se asignen, se comuniquen y se entiendan en toda la organización Ver, AIRMAT-F-RH-001.003 Perfil y Descripción de puestos y AIRMAT-SGI-004 Roles y Responsabilidades.

La Dirección General asigna la responsabilidad y autoridad al Gerente del Sistema de Gestión Integral para:

a) Asegurarse de que el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo) es conforme con los requisitos de esta Norma Internacional;

b) Asegurarse de que los procesos están generando y proporcionando las salidas previstas, a los responsables de proceso;

c) Informar, en particular a la alta dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión Integral y sobre las oportunidades de mejora a los responsables de proceso;

d) Asegurarse de que se promueve el enfoque al cliente en toda la **organización**;

e) Asegurarse de que la integridad del Sistema de Gestión Integral (calidad, ambiental y de Seguridad y salud en el trabajo) se mantiene cuando se planifican e implementan cambios en el Sistema de Gestión Integral.

5.4 Consulta y participación de los trabajadores

Airmat establece, implementa y mantiene el procedimiento para la consulta participación de los trabajadores de todos los niveles y funciones aplicables, o de sus representantes, para desarrollar, planificar, implementar y evaluar el desempeño y las acciones del sistema de gestión integral, en materia de la gestión para la seguridad y salud del trabajo.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Organigrama
Ver, AIRMAT-SGI-007 Organigrama

6 Planificación

6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades

6.1.1 Al planificar el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo), la Dirección General considera las cuestiones referidas en el apartado 4.1 y los requisitos referidos en el apartado 4.2, el alcance del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo) y determina los riesgos y oportunidades que es necesario abordar a través del, AIRMAT-F-SGI-007.001 Matriz de Análisis de Riesgos, AIRMAT-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional. AIRMAT-F-AMB-001.001 Matriz de identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales relacionados con sus:

1) Partes Interesadas
2) Requisitos legales y otros requisitos
3) Aspectos ambientales;
4) Identificación de peligros

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

a) y otras cuestiones y requisitos identificados en los apartados 4.1 y 4.2 Con el fin de:

b) Asegurar que el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo) pueda lograr sus resultados previstos;

c) Aumentar los efectos deseables,

d) Prevenir o reducir los efectos no deseados, incluida la posibilidad de que condiciones ambientales externas afecten a la organización;

e) Lograr la mejora.

Dentro del alcance del SGI, la organización determinar las situaciones de emergencia potenciales, incluidas las que pueden tener un impacto ambiental.

Ver, AIRMAT-PG-SGI-007 Procedimiento Metodología de Análisis de Riesgos La organización mantiene la información documentada de sus:

— riesgos y oportunidades que es necesario abordar;

— procesos necesarios especificados desde el apartado 6.1.1 al apartado 6.1.4, en la medida necesaria para tener confianza de que se llevan a cabo de la manera planificada.

La Dirección General planifica:

a) las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades;

b) la manera de:

1) integrar e implementar las acciones en sus procesos del SGI

2) evaluar la eficacia de estas acciones.

Las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades son proporcionales al impacto potencial en la conformidad de los servicios, AIRMAT-F-SGI-007.001 Matriz de Análisis de Riesgos, AIRMAT-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional. AIRMAT-F-AMB-001.001 Matriz de identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales

6.1.1 Aspectos ambientales e Identificacion de Peligros

Aspectos Ambientales

Dentro del alcance, en la parte ambiental, la organización determinar los aspectos ambientales de sus actividades, productos y servicios que puede controlar y de aquellos en los que puede influir, y sus impactos ambientales asociados, desde una perspectiva de ciclo de vida.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Cuando se determinan los aspectos ambientales, AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. toma en cuenta:

a) Los cambios, incluidos los desarrollos nuevos o planificados, y las actividades, productos y servicios nuevos o modificados;

b) Las condiciones anormales y las situaciones de emergencia razonablemente previsibles.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. determina aquellos aspectos que tengan o puedan tener un impacto ambiental significativo, es decir, los aspectos ambientales significativos, mediante los criterios establecidos.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. comunica sus aspectos ambientales significativos entre los diferentes niveles y funciones, según corresponda.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. mantiene información documentada de sus:

— aspectos ambientales e impactos ambientales asociados;

— criterios usados para determinar sus aspectos ambientales significativos;

— aspectos ambientales significativos.

Ver, AIRMAT-PG-AMB-001 Procedimiento para la identificación de Aspectos Ambientales Seguridad y Salud en el Trabajo

Para la identificación permanente de peligros, la evaluación de riesgos y la determinación de controles necesarios.

Identificación de peligro, evaluación de riesgo y determinación de controles

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. establece, implementa, y mantiene el AIRMAT-PG-SST-001 Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles para la identificación permanente de peligros, la evaluación de riesgos, y la determinación de controles necesarios.

Tomando en cuenta:

a) actividades rutinarias y no rutinarias;

b) actividades de todo el personal que tienen acceso al centro de trabajo (incluyendo contratistas y visitantes);

c) grado de conciencia del personal y sus habilidades

d) identificación de peligros originados fuera del centro de trabajo, capaces de afectar adversamente a la propiedad, la seguridad y salud del personal y, bajo el control de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. dentro del centro de trabajo;

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

e) peligros creados en las inmediaciones del centro de trabajo por actividades de trabajo relacionadas bajo el control de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.;

f) infraestructura, equipo y materiales en el centro de trabajo, que pueden ser o no proporcionados por la organización u otros;

g) cambios o propuestas de cambios en AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V., en sus actividades, o materiales;

h) modificaciones al SGI, incluyendo cambios temporales, y sus impactos en las operaciones, procesos, y actividades;

i) cualquier obligación legal aplicable relacionada con la evaluación de riesgo e implementación de controles necesarios

j) el diseño de áreas de trabajo, procesos, instalaciones, maquinaria/equipo, procedimientos de operación y organización de trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

AIRMAT-PG-SST-001 Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles es:

a) definida con respecto al alcance, y la naturaleza para asegurar que es preventiva y no reactiva; y

b) proporcionar la identificación, prioridad y documentación del riesgo, y la aplicación de controles, como apropiados.

Para la gestión de cambios, AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. identifica los peligros y los riesgos de SST asociados con cambios en la organización, el sistema de gestión de SST, o sus actividades, previo a la introducción de tales cambios.

6.1.3 Requisitos legales y otros requisitos.

La organización:

a) Determina el acceso a los requisitos legales y otros requisitos relacionados con sus aspectos ambientales, identificación de peligros y requisitos del cliente;

b) Determina cómo estos requisitos legales y otros requisitos se aplican en la organización.

c) Tiene en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos cuando se establece, implementa, mantiene y mejora continuamente su Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo).

La organización mantiene información documentada de sus requisitos legales y otros requisitos. Ver, AIRMAT-F-AMB-002.001 Matriz de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros Requisitos, la cual debe de mantenerse actualizada.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. debe comunicar esta información sobre los requisitos legales y otros, al personal que labora bajo su control, y otras partes interesadas relacionadas.

6.1.4 Planificación de acciones

La organización define, planifica e implementa:

a) la toma de acciones para abordar sus:

1) aspectos ambientales significativos;

2) requisitos legales y otros requisitos;

3) riesgos y oportunidades identificados en el apartado 6.1.1;

b) la manera de:

1) Integrar e implementar las acciones en los procesos de su Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo)) o en otros procesos de negocio;

2) Evaluar la eficacia de estas acciones

Cuando se planifiquen estas acciones, la organización debe considerar sus opciones tecnológicas y sus requisitos financieros, operacionales y de negocio. Ver, AIRMAT-F-SGI-007.001 Matriz de Análisis de Riesgos, AIRMAT-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional. AIRMAT-F-AMB-001.001 Matriz de identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales

6.2 Objetivos y planificación para lograrlos

6.2.1 La Dirección General establece objetivos de la calidad, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para las funciones y niveles pertinentes y los procesos necesarios para el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo), teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos de la organización y sus requisitos legales y otros requisitos asociados, y considerando sus riesgos y oportunidades, ver. AIRMAT-SGI-005 Objetivos y objetivos y metas ambientales y de seguridad

Los objetivos:

a) son coherentes con la política de la calidad, ambiental y de seguridad;

b) son medibles;

c) tienen en cuenta los requisitos aplicables;

d) son pertinentes para la conformidad de los servicios y para el aumento de la satisfacción delcliente;

e) son objeto de seguimiento;

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

f) se comunican;

g) se actualizan, según corresponda.

6.2.2 Al planificar cómo lograr sus objetivos de la calidad, ambiental y de seguridad, la Dirección General determina:

a) qué se va a hacer;

b) qué recursos se requerirán;

c) quién será responsable;

d) cuándo se finalizará;

e) cómo se evaluarán los resultados

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. establece, implementa y mantiene un programa para alcanzar sus objetivos. Que incluyen,

a) el establecimiento de la responsabilidad, autoridad y actividades para alcanzar los objetivos, en las funciones y niveles pertinentes de la organización;

b) los recursos necesarios; y

c) el plazo en que los objetivos serán alcanzados.

El programa es revisado en intervalos regulares y planeados, y ajustados como sea necesario para asegurar que los objetivos son alcanzados. Ver, Programa de Objetivos

6.3 Planificación de los cambios

Cuando la Dirección General determine la necesidad de cambios en el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo), estos cambios se deben llevar a cabo de manera planificada, estarán bajo la responsabilidad de la Gerencia del SGI y se documentara en la AIRMAT-F-SGI-002.001 Minuta de Revisión por la Dirección.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. ha documentado el AIRMAT-PG-SGI-008 Planificación de los cambios el cual considera:

a) el propósito de los cambios y sus consecuencias potenciales;

b) la integridad del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en elTrabajo);

c) la disponibilidad de recursos;

d) la asignación o reasignación de responsabilidades y autoridades.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

7 Apoyo

7.1 Recursos

7.1.1 Generalidades

La Dirección General determina y proporciona los recursos necesarios para el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo).

La Dirección General considera:

a) las capacidades y limitaciones de los recursos internos existentes;

b) qué se necesita obtener de los proveedores externos.

7.1.2 Personas

La Dirección General determina y proporciona las personas necesarias para la implementación eficaz de su Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad y salud en el trabajo) y para la operación y control de sus procesos. Ver, AIRMATAM-SGI-007 Organigrama

La Dirección General, a través de la Gerencia de Recursos Humanos, se asegura que el personal que realiza trabajos que afecten a la conformidad con los requisitos del servicio es competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencia apropiadas, esta información es resguardada por dicha Dirección.

La Dirección General, establece para lo anterior el perfil y descripción de puestos para su estructura organizacional a través de AIRMAT-F-RH-001.003 Formato de Perfil y Descripción de Puestos.

Las AIRMAT-F-RH-001.003 Formato de Perfil y Descripción de Puestos aprobadas son resguardadas por la Gerencia de Recursos Humanos.

Ver, AIRMAT-PG-RH-002 Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal

7.1.3 Infraestructura

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. cuenta con la infraestructura necesaria para lograr la conformidad de los requisitos del proyecto y/o servicio, lo cual incluye instalaciones adecuadas, servicios asociados, equipos de software, hardware, servicios de apoyo, mantenimiento a equipos e instalaciones y cualquier otro servicio desoporte.

Para un mejor manejo, control y servicio de los equipos, se realiza un mantenimiento periódico, el cual se registra en los AIRMAT-F.06.004 “Inventario y Programa de Mantenimiento de Equipo”, AIRMAT-F.06.005 “Control de Mantenimiento Preventivo al Equipo”, AIRMAT-F.06.006 “Control de Mantenimiento Correctivo al Equipo”.

7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos

La Dirección General determina y gestiona el ambiente de trabajo necesario, para lograr la conformidad con los requisitos de proyecto y/o servicio.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

El ambiente de trabajo son las condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo. En las condiciones influyen factores como: físicos, sociales, y medio ambiente.

Para medir el ambiente de trabajo en AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V., se realiza una encuesta anual AIRMAT-F.06.01 "Encuesta de Satisfacción Laboral" y se revisa con la Dirección General para su seguimiento.

7.1.5 Recursos de seguimiento y medición

7.1.5.2 Trazabilidad de las mediciones

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. cuenta con un AIRMAT-SGI-008 Formato de Programa Anual de Equipos de Medición, en el cual se identifican los equipos de medición, así como el programa de calibración y/o verificación.

7.1.6 Conocimiento de la organización

La Dirección General determina los conocimientos necesarios para la operación de sus procesos y para lograr la conformidad de los servicios a través de sus procedimientos documentados.

Estos conocimientos se mantienen y se ponen a disposición a través del Servidor.

Cuando se abordan las necesidades y tendencias cambiantes, la Dirección General considera sus conocimientos actuales y determina cómo adquirir o acceder a los conocimientos adicionales necesarios y a las actualizaciones requeridas a través de cursos de capacitación, contratación de aAIRMATores especializados.

Los materiales de los cursos tomados por el personal formarán parte del conocimiento de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. y estarán disponibles a través del Servidor.

7.2 Competencia

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. establece el AIRMAT-PG-RH-002 "Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia", con el fin de:

a) Determinar la competencia necesaria de las personas que realizan, bajo su control, un trabajo que afecta al desempeño y eficacia del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad) para cumplir sus requisitos legales y otros requisitos; Ver, AIRMAT-F-RH-001.003 Formato de Perfil y Descripción de Puestos

b) se asegura de que estas personas sean competentes, basándose en la educación, formación o experiencia apropiadas;

c) cuando sea aplicable, toma acciones para adquirir la competencia necesaria y evaluar la eficacia de las acciones tomadas;

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

d) conservar la información documentada apropiada como evidencia de la competencia.

Ver, AIRMAT-PG-RH-002 “Procedimiento de Competencia, Formación y Toma de Conciencia”.

7.3 Toma de conciencia

La Dirección General asegura a través de la Inducción Inicial y programa de capacitación de que las personas que realizan el trabajo bajo el control de la organización tomen conciencia de:

a) La política integral;

b) Los objetivos pertinentes;

c) Su contribución a la eficacia del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad), incluidos los beneficios de una mejora del desempeño;

d) Las implicaciones del incumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad).

e) las consecuencias de SST reales o potenciales de sus actividades de trabajo, de su comportamiento y los beneficios de SST para la mejora del desempeño del personal;

7.4 Comunicación

7.4.1 Comunicación interna y Comunicación externa

La Dirección General determina las comunicaciones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad), que incluyan:

a) qué comunicar;

b) cuándo comunicar;

c) a quién comunicar;

d) cómo comunicar;

e) quién comunica.

La Dirección General, utiliza los siguientes mecanismos de comunicación interna para difundir el SGC en toda la organización y esta sea eficaz:

- Reuniones sistemáticas con todo el personal.
- Difusiones de SGI y envío de capsulas informativas.
- Correos electrónicos, transmital, informes.
- Vía telefónica.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

El plan de comunicación a utilizar se divide en 4 apartados:

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

La estrategia. Se trata de decidir qué objetivos perseguimos sobre la comunicación. El análisis de la imagen de la organización y del estilo de comunicación nos permite detectar que elementos debemos eliminar y reducir y cuales mantener y mejorar. Es importante tener en cuenta la globalidad de la empresa: las necesidades de socios y destinatarios, el presente y el futuro de la organización

El análisis. Para tomar decisiones acerca de cómo organizar la acción comunicativa. Se trata de conocer a los destinatarios y los recursos con los cuales contamos

La planificación. Sirve para organizar y tomar decisiones acerca de la acción comunicativa. Organizar las acciones comunicativas: secuenciarlas, diseñar los medios de comunicación

La evaluación. Analizar si hemos alcanzado los resultados y para evaluar el proceso de diseño y evaluación y así obtener conclusiones que nos permitan mejorar futuros trabajos

7.5 Información documentada

7.5.1 Generalidades

El Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad) de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. incluye:

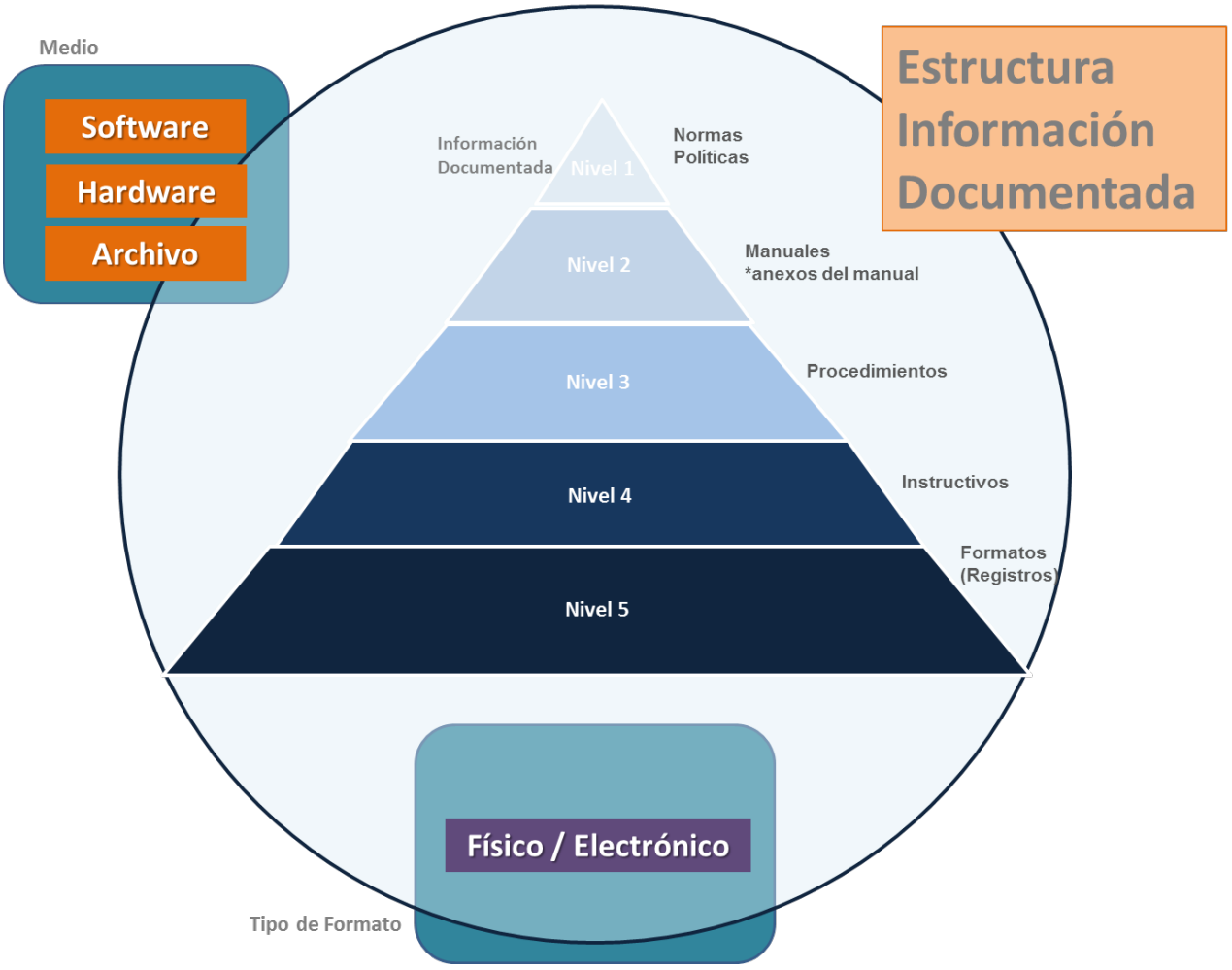
a) la información documentada requerida por la norma ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001;

b) la información documentada que Dirección General de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. determina como necesaria para la eficacia del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad).

Ver, AIRMAT-F-SGI-001.001 Lista Maestra de Información documentada.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Estructura documental



7.5.2 Creación y actualización

Al crear y actualizar la información documentada, la Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad) se asegura de que lo siguiente sea apropiado:

a) la identificación y descripción;

b) el formato;

c) la revisión y aprobación con respecto a la conveniencia y adecuación.

Ver, AIRMAT-PG-SGI-001Procedimiento de Información Documentada.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

7.5.3 Control de la información documentada

7.5.3.1 La información documentada requerida por el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad) y por la norma ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001; se controla para asegurarse de que:

a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite;

b) esté protegida adecuadamente (confidencialidad e integridad).

Ver, AIRMAT-PG-SGI-001Procedimiento de Información Documentada.

7.5.3.2 Para el control de la información documentada, la Dirección general o Dirección de Aseguramiento de la Calidad aborda las siguientes actividades:

a) distribución, acceso, recuperación y uso;

b) almacenamiento y preservación, incluida la preservación de la legibilidad;

c) control de cambios;

d) conservación y disposición.

La información documentada de origen externo, que la Dirección general o Dirección de Aseguramiento de la Calidad determina como necesaria para la planificación y operación del sistema de gestión de la calidad, se debe identificar, según sea apropiado, y controlar a través de la Lista de documentos de Origen Externo.

La información documentada conservada como evidencia de la conformidad debe protegerse contra modificaciones no intencionadas.

8 Operación

8.1 Planificación y control operacional

La Dirección General de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. planifica, implementa y controla los procesos (véase 4.4) necesarios para cumplir los requisitos para la provisión de servicios, y para implementar las acciones determinadas en el capítulo 6, mediante:

a) la determinación de los requisitos para los servicios;

b) el establecimiento de criterios para:

1. los procesos;

2. la aceptación de los servicios;

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

c) la determinación de los recursos necesarios para lograr la conformidad con los requisitos de los servicios;

d) la implementación del control de los procesos de acuerdo con los criterios de operación;

e) la determinación, el mantenimiento y la conservación de la información documentada en la extensión necesaria para:

1. tener confianza en que los procesos se han llevado a cabo según lo planificado;

2. demostrar la conformidad de los servicios con sus requisitos.

8.1.1 Control operacional medioambiental

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. ha identificado aquellas actividades que llevan asociados aspectos ambientales significativos, según se establece en el AIRMAT-PG-AMB-001Procedimiento para la identificación de Aspectos Ambientales

El control de los aspectos ambientales asociados a estas actividades se realiza a través del AIRMAT-PG-AMB- 003 Control operacional medio ambiente.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.,

a) establece los controles, según corresponda, para asegurarse de que sus requisitos ambientales se aborden en el proceso de diseño y desarrollo del producto o servicio, considerando cada etapa de su ciclo de vida;

b) determinar sus requisitos ambientales para la compra de productos y servicios, según corresponda;

c) comunicar sus requisitos ambientales pertinentes a los proveedores externos, incluidos los contratistas;

d) considerar la necesidad de suministrar información acerca de los impactos ambientales potenciales significativos asociados con el transporte o la entrega, el uso, el tratamiento al fin de la vida útil y la disposición final de sus productos o servicios.

La salida de esta planificación debe ser adecuada para las operaciones de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.

La Dirección General controla los cambios planificados y revisar las consecuencias de los cambios no previstos, tomando acciones para mitigar cualquier efecto adverso, según sea necesario.

La organización debe asegurarse de que los procesos contratados externamente estén controlados o que se tenga influencia sobre ellos. Dentro del sistema de gestión ambiental se debe definir el tipo y grado de control o influencia que se va a aplicar a estos procesos.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

8.1.2 Control operacional SST

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. identifica aquellas operaciones y actividades que están asociadas con los peligros identificados, donde sea necesario la implementación de controles para administrar el riesgo, AIRMAT-PG- SST-003 Procedimiento de control operacional seguridad salud en el trabajo

Para estas operaciones y actividades, AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. implementa y mantiene:

a) Controles operacionales, aplicables a la organización y a sus actividades; la organización debe integrar esos controles operacionales en el SGI

b) Controles relacionados con bienes adquiridos, equipos y servicios

c) Controles relacionados a contratistas y otras visitas a los lugares de trabajo

d) Procedimientos documentados para cubrir situaciones donde su ausencia pueda causar desviaciones de la política y objetivos

e) Estipular criterios operacionales donde su ausencia pueda causar desviaciones de la política y objetivos

Investigación de incidentes

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. lleva a cabo la investigación de incidentes a través del AIRMAT-PG-SST-015 Procedimiento para la investigación y análisis de incidentes y accidentes. Este procedimiento nos ayuda a investigar y analizar los incidentes:

a) determinar las deficiencias de SST subyacentes y otros factores que podrían causar o contribuir a la aparición de incidentes;
b) identificar la necesidad de una acción correctiva;
c) Identificar oportunidades para una acción preventiva;
d) Identificar oportunidades para la mejora continua;
e) Comunicar los resultados de tales investigaciones.

Además, se documenta y mantienen todos los resultados de incidentes.

Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. ha identificado y evaluado las posibles situaciones de emergencia que pueden aparecer durante el desarrollo de su actividad, y que puedan originar un impacto ambiental considerable, según se establece en el AIRMAT-PG-SST-002 Procedimiento de Preparación y Respuesta ante Emergencias y deberá establecer programas de simulacros al menos una vez al año.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. debe periódicamente y, cuando sea necesario, evaluar la eficacia de su(s) procedimiento(s) de preparación y respuesta a emergencias, en particular, después del periodo de prueba y después de ocurrir las situaciones de emergencia

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

8.2 Requisitos para los productos y servicios

8.2.1 Comunicación con el cliente

La comunicación con los clientes debe incluir:

a) proporcionar la información relativa a los servicios;

b) tratar las consultas, los pedidos, incluyendo los cambios;

c) obtener la retroalimentación de los clientes relativa a los servicios, incluyendo las quejas de los clientes;

d) manipular o controlar la propiedad de los clientes;

e) establecer los requisitos específicos para las acciones de contingencia, cuando sea pertinente.

La comunicación permanente con el cliente es una actividad importante para el cumplimiento de los servicios proporcionados por AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.

8.2.2 Determinación de los requisites para los productos y servicios

Cuando se determinan los requisitos para los servicios que se van a ofrecer clientes y/o clientes, AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de que:

a) los requisitos para los servicios se definen, incluyendo:

1) cualquier requisito legal y reglamentario aplicable;

2) aquellos considerados necesarios por AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.;

b) AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. puede cumplir con las declaraciones acerca de los servicios que ofrece.

8.2.3 Revisión de los requisites para los productos y servicios

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de que tiene la capacidad de cumplir los requisitos para los servicios que se van a ofrecer a los clientes. AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. debe llevar a cabo una revisión antes de comprometerse a suministrar servicios a un cliente, para incluir:

a) los requisitos especificados por el cliente, incluyendo los requisitos para las actividades de entrega y las posteriores a la misma;

b) los requisitos no establecidos por el cliente, pero necesarios para el uso especificado o previsto, cuando sea conocido;

c) los requisitos especificados por AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.;

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

d) los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los servicios;

e) las diferencias existentes entre los requisitos del pedido y los expresados previamente.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de que se resuelven las diferencias existentes entre los requisitos del pedido y los expresados previamente.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. confirma los requisitos de los clientes antes de la aceptación, cuando el cliente no proporcione una declaración documentada de sus requisitos.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. conserva la información documentada, cuando sea aplicable:

a) sobre los resultados de la revisión;

b) sobre cualquier requisito nuevo para los servicios.

Ver, AIRMAT-PG-CM-001Procedimiento de Oferta Técnico Económica y AIRMAT-F-CM-001.001 Análisis de factibilidad (PPS)

8.2.4 Cambios en los requisitos para los productos y servicios

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de que, cuando se cambien los requisitos para los servicios, la información documentada pertinente sea modificada, y de que las personas pertinentes sean conscientes de los requisitos modificados.

8.3 Diseño y desarrollo de los productos y servicios

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. determina, mediante el AIRMAT-PG-ING-003 Procedimiento de diseño y desarrollo de ingeniería

- Todas y cada una de las etapas del diseño y desarrollo.
- La revisión, validación y verificación de cada etapa del diseño.
- Las responsabilidades del diseño y desarrollo.

Las diferentes actividades a realizar durante el diseño y desarrollo son definidas de acuerdo con los requisitos de seguridad o funcionales del cliente o autoridades.

8.4 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente

8.4.1 Generalidades

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de que los productos y servicios suministrados externamente son conformes a los requisitos.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de determinar los controles a aplicar a los productos y servicios suministrados externamente, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Compras.

8.4.2 Tipo y alcance del control

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de que los productos y servicios suministrados externamente no afectan de manera adversa a la capacidad de la organización de entregar servicios conformes de manera coherente a sus clientes.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.:

a) se asegura de que los procesos suministrados externamente permanecen dentro del control de su sistema de gestión de la calidad;

b) define los controles que pretende aplicar a un proveedor externo y los que pretende aplicar a las salidas resultantes;

c) tener en consideración:

1) el impacto potencial de los procesos, productos y servicios suministrados externamente en la capacidad de la organización de cumplir regularmente los requisitos de los clientes y los legales y reglamentarios aplicables;

2) la eficacia de los controles aplicados por el proveedor externo;

d) determinar la verificación, u otras actividades necesarias para asegurarse de que los procesos, productos y servicios suministrados externamente cumplen los requisitos.

Ver, AIRMAT-PG-CO-002 Procedimiento de Gestión de Compras

8.4.3 Información para los proveedores externos

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de la adecuación de los requisitos antes de su comunicación al proveedor externo.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. comunica a los proveedores externos sus requisitos para:
a) los procesos, productos y servicios a proporcionar;

b) la aprobación de:

1) productos y servicios;

2) métodos, procesos y equipos;

3) la liberación de productos y servicios;

c) la competencia, incluyendo cualquier calificación requerida de las personas;

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

d) las interacciones del proveedor externo con AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.;

e) el control y el seguimiento del desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización;

f) las actividades de verificación o validación que la AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V., pretende llevar a cabo en las instalaciones del proveedor externo

Ver, AIRMAT-PG-CO-001 Procedimiento de Selección y Evaluación de Proveedores/Contratistas

8.5 Producción y provision del servicio

8.5.1 Control de la producción y de la provision del servicio

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. implementa la provisión del servicio bajo condiciones controladas. Las condiciones controladas deben incluyen:

La disponibilidad de información documentada que defina:

1) las características de los servicios a prestar, o las actividades a desempeñar;

2) los resultados a alcanzar;

b) la disponibilidad y el uso de los recursos de seguimiento y medición adecuados;

d) el uso de la infraestructura y el entorno adecuados para la operación de los procesos;

e) la designación de personas competentes, incluyendo cualquier calificación requerida;

g) la implementación de acciones para prevenir los errores humanos;

h) la implementación de actividades de liberación, entrega y posteriores a la entrega.

Ver, AIRMAT-PG-OP-001 Procedimiento para el Desarrollo del Plan de la Calidad

8.5.2 Identificación y trazabilidad

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. utiliza los medios apropiados para identificar las salidas, cuando sea necesario, para asegurar la conformidad de los servicios.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. identifica el estado de las salidas con respecto a los requisitos de seguimiento y medición a través de la prestación del servicio.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. controla la identificación única de las salidas cuando la trazabilidad sea un requisito, y debe conservar la información documentada necesaria para permitir la trazabilidad.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

La identificación y trazabilidad del servicio se da a través de un código del proyecto.

8.5.3 Propiedad perteneciente a los clients o proveedores externos

Durante la prestación del servicio que se proporciona, en el caso de que se reciba propiedad del cliente. Esta propiedad del cliente cuando se recibe, es identificada, revisada, protegida y salvaguardada para su utilización o incorporación dentro del servicio.

Si llegara a perderse, deteriorarse o que sea inadecuado para su uso alguna propiedad del cliente, se informara al cliente y se mantendrán los registros correspondientes.

8.5.4 Preservación

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. preserva la conformidad del producto durante el proceso interno.

8.5.5 Actividades posteriors a la entrega

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. cumple los requisitos para las actividades posteriores a la entrega asociadas con los servicios.

Al determinar el alcance de las actividades posteriores a la entrega que se requieren, AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. considera:

a) los requisitos legales y reglamentarios;

b) las consecuencias potenciales no deseadas asociadas a sus servicios;

c) la naturaleza, el uso y la vida útil prevista de sus servicios;

d) los requisitos del cliente;

e) la retroalimentación del cliente.

Ver, AIRMAT-PG-OP-002 Procedimiento de Gestión del Proyecto

8.5.6 Control de los cambios

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. revisa y controla los cambios para la prestación del servicio, en la extensión necesaria para asegurarse de la continuidad en la conformidad con los requisitos.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. conserva información documentada que describa los resultados de la revisión de los cambios, las personas que autorizan el cambio y de cualquier acción necesaria que surja de la revisión.

Ver, AIRMAT-PG-OP-002 Procedimiento de Gestión del Proyecto

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

8.6 Liberación de los productos y servicios

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. implementa las disposiciones planificadas, en las etapas adecuadas, para verificar que se cumplen los requisitos de los servicios.

La liberación de los servicios al cliente no debe llevarse a cabo hasta que se hayan completado satisfactoriamente las disposiciones planificadas, a menos que sea aprobado de otra manera por una autoridad pertinente y, cuando sea aplicable, por el cliente.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. conserva la información documentada sobre la liberación de los servicios. La información documentada debe incluir:

a) evidencia de la conformidad con los criterios de aceptación;

b) trazabilidad a las personas que autorizan la liberación.

Ver, AIRMAT-PG-OP-002 Procedimiento de Gestión del Proyecto

8.7 Control de las salidas no conformes

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se asegura de que las salidas que no sean conformes con sus requisitos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada.

Toma las acciones adecuadas basándose en la naturaleza de la no conformidad y en su efecto sobre la conformidad de los servicios. Esto se debe aplicar también a los servicios no conformes detectados durante o después de la provisión de los servicios.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. trata las salidas no conformes de una o más de las siguientes maneras:

a) corrección;

c) información al cliente;

d) obtención de autorización para su aceptación bajo concesión.

Ver, AIRMAT-PG-SGI-005 Procedimiento de Control de Salidas No Conformes. AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. conserva la información documentada que:

a) describa la no conformidad;

b) describa las acciones tomadas;

c) describa todas las concesiones obtenidas;

d) identifique la autoridad que decide la acción con respecto a la no conformidad.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

9 Evaluación del desempeño

9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación

9.1.1 Generalidades

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. determina:

a) qué necesita seguimiento y medición;

b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos;

c) los criterios contra los cuales la organización evaluará su desempeño ambiental, y los indicadores apropiados;

d) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición;

e) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. mantiene programas de mantenimiento y calibración de equipos de seguimiento y medición, según corresponda.

La organización debe comunicar externa e internamente la información pertinente a su desempeño ambiental, según esté identificado en sus procesos de comunicación y como se exija en sus requisitos legales y otros requisitos.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. evalúa el desempeño y la eficacia del el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad).

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. conserva la información documentada apropiada como evidencia de los resultados.

9.1.2 Satisfacción del cliente

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. realiza el seguimiento de las percepciones de los clientes y/o clientes del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas. Determina los métodos para obtener, realizar el seguimiento y revisar esta información.

Una de las medidas del desempeño del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad) de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V., es a través de la medición y seguimiento de la información relativa a la percepción de los clientes y/o cliente con respecto al cumplimiento de los requisitos solicitados. Ver, AIRMAT-PG-SGI-006 Satisfacción del cliente.

9.1.3 Análisis y evaluación del cumplimiento

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. analiza y evalúa los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Los resultados del análisis son utilizados para evaluar:

a) la conformidad de los productos y servicios;

b) el grado de satisfacción del cliente;

c) el desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad);

d) si lo planificado se ha implementado de forma eficaz;

e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades;

f) el desempeño de los proveedores externos;

g) la necesidad de mejoras en el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad).

El Representante de la Dirección, los Responsables de Áreas y la Dirección General de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. determinan, recopilan y analizan la información pertinente mediante análisis de datos, a fin de conseguir la programación de actividades de mejora consecuentes. Esta determinación y recopilación incluye los datos del resultado del seguimiento y medición y de cualquier otra fuente pertinente.

Y el análisis proporciona información relacionada con:

a) la satisfacción del cliente. Enero/febrero revisión del año anterior

b) la conformidad con los requisitos del servicio por medio del cumplimiento de los objetivos y metas. Enero/febrero revisión del año anterior

c) las características y las tendencias de los resultados del servicio para la generación de acciones preventivas. Enero/febrero revisión del año anterior

d) Los proveedores Enero/febrero revisión del año anterior

9.1.4 Evaluación del cumplimiento

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. establece, implementa y mantiene los procesos necesarios para evaluar el cumplimiento de sus requisitos legales y otros requisitos.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.:

a) determinar la frecuencia con la que se evaluará el cumplimiento;

b) evaluar el cumplimiento y emprender las acciones que fueran necesarias;

c) mantener el conocimiento y la comprensión de su estado de cumplimiento.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de la evaluación del cumplimiento.

9.2 Auditoría Interna

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. lleva a cabo auditorías internas a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad):

a) es conforme con:

1) los requisitos propios de la organización para su Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad);

2) los requisitos de las normas ISO 9001, ISO 14001 e ISO 18001;

b) se implementa y mantiene eficazmente.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V.:

a) planifica, establece, implementa y mantiene un programa de auditoría que incluye la frecuencia, los métodos, las responsabilidades, los requisitos de planificación y la elaboración de informes, que deben tener en consideración la importancia de los procesos involucrados, los cambios que afecten a la organización y los resultados de las auditorías previas ver, AIRMAT-F-SGI-004.001Control de Hallazgos, ver, AIRMAT-F-SGI-003.001 Programa de Auditoria

b) definir los criterios de la auditoría y el alcance para cada auditoría AIRMAT-F-SGI-003.002 Plan de Auditoría Interna

c) selecciona los auditores y llevar a cabo auditorías para asegurarse de la objetividad y la imparcialidad del proceso de auditoría AIRMAT-F-SGI-003.002 Plan de Auditoría Interna;

d) asegurarse de que los resultados de las auditorías se informen a la dirección pertinente;

e) realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada Reporte de No Conformidad

f) conservar información documentada como evidencia de la implementación del programa de auditoría y de los resultados de las auditorías.

Ver, AIRMAT-PG-SGI-003 Procedimiento de Auditorías Internas.

9.3 Revisión por la dirección

9.3.1 Generalidades

La Dirección General revisa el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad) por lo menos 1 vez al año, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

La revisión incluye la evaluación de las oportunidades de mejora y la necesidad de efectuar cambios en el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad), incluyendo la política del SGI los objetivos; La Gerencia del SGI es el responsable de realizar las gestiones para la realización de la misma

9.3.2 Entradas de la revisión por la dirección

La revisión por la dirección se planifica y se lleva a cabo incluyendo consideraciones sobre:

a) el estado de las acciones de las revisiones por la dirección previas;

b) los cambios en:

1 las cuestiones externas e internas que sean pertinentes Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad);

2 las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y otros requisitos;

3 sus aspectos ambientales significativos;

4 los riesgos y oportunidades;

c) la información sobre el desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad), incluidas las tendencias relativas a:

1 la satisfacción del cliente y la retroalimentación de las partes interesadas pertinentes;

2 el grado en que se han logrado los objetivos de la calidad, ambientales y de seguridad;

3 el desempeño de los procesos y conformidad de los servicios;

4 las no conformidades y acciones correctivas;

5 cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos;

6 los resultados de seguimiento y medición;

7 los resultados de las auditorías;

8 el desempeño de los proveedores externos;

d) la adecuación de los recursos;

e) la eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y las oportunidades

f) las oportunidades de mejora.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir:

- las conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continuas del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad);
- las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora continua;
- las decisiones relacionadas con cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad), incluidas los recursos;
- las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos ambientales;
- las oportunidades de mejorar la integración del sistema de gestión ambiental a otros procesos de
- negocio, si fuera necesario;
- cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.
- los resultados de participación y consulta
- el estado de las investigaciones de incidente, accidente, acciones correctivas y acciones preventivas;

Durante la Revisión por la Dirección cada responsable de área presenta su información a la Dirección.

9.3.3 Salidas de la revisión por la dirección

Las salidas de la revisión por la dirección deben incluir las decisiones y acciones relacionadas con:

a) las oportunidades de mejora;

b) las conclusiones sobre la conveniencia, adecuación y eficacia continuas del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad)

c) cualquier necesidad de cambio en el Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad), incluidas los recursos;

d) las necesidades de recursos.

e) las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos ambientales;

f) cualquier implicación para la dirección estratégica de la organización.

Dichos resultados son registrados en la AIRMAT-F-SGI-002.001 Minuta de Revisión por la Dirección, cuya referencia será codificada de la siguiente manera RD-(mes)-año; se suben en la carpeta de Revisión por la Dirección correspondiente del servidor; para su consulta y seguimiento.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Cualquier incumplimiento a los tiempos establecidos para la Revisión por la Dirección serán tratadas como desviaciones internas mediante lo establecido en Procedimiento de No Conformidad y Acciones Correctivas

Los resultados de la revisión por la dirección deben estar disponibles para su comunicación y consulta

10 Mejora

10.1 Generalidades

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. determina y selecciona las oportunidades de mejora e implementar cualquier acción necesaria para cumplir los requisitos del cliente y aumentar la satisfacción del cliente.

Éstas incluyen:

a) mejorar los servicios para cumplir los requisitos, así como considerar las necesidades y expectativas futuras;

b) corregir, prevenir o reducir los efectos no deseados;

c) mejorar el desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad).

10.2 No conformidad y acción correctiva

Cuando ocurra una no conformidad, incluida cualquiera originada por quejas, AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. debe:

a) reaccionar ante la no conformidad y, cuando sea aplicable:

1) tomar acciones para controlarla y corregirla;

2) hacer frente a las consecuencias;

b) evaluar la necesidad de acciones para eliminar las causas de la no conformidad, con el fin de que no vuelva a ocurrir ni ocurra en otra parte, mediante:

1) la revisión y el análisis de la no conformidad;

2) la determinación de las causas de la no conformidad;

3) la determinación de si existen no conformidades similares, o que potencialmente puedan ocurrir;

c) implementar cualquier acción necesaria;

d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada;

e) si fuera necesario, actualizar los riesgos y oportunidades determinados durante la planificación; y

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

f) si fuera necesario, hacer cambios al Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad).

Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas La organización debe conservar información documentada como evidencia de:
a) la naturaleza de las no conformidades y cualquier acción tomada posteriormente;

b) los resultados de cualquier acción correctiva.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. ha establecido el AIRMAT-PG-SGI-004 Procedimiento de No Conformidad y Acciones Correctivas que establece la metodología de implantar acciones correctivas para eliminar las causas de "no conformidades" detectadas, con el objeto de prevenir su reaparición. Las acciones correctivas son apropiadas al impacto de las "no conformidades" detectadas.

10.3 Acciones Preventivas para SST.

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. debe:

- Determinar las no conformidades potenciales y sus causas.
- Evaluar la necesidad de actuar para prevenir la ocurrencia de no conformidades.
- Determinar e implementar las acciones necesarias.
- Registrar los resultados de las acciones tomadas.
- Revisar las acciones preventivas tomadas.

10.4 Mejora continua

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. mejora continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad).

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. considera los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua, así como el resultado del análisis de riesgos y oportunidades.

La mejora continua del Sistema de Gestión Integral (Calidad, Ambiental y Seguridad), de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. se basa en el cumplimiento del enunciado de la Política de Calidad, los objetivos de la calidad, resultados de las auditorías internas de calidad, el análisis de datos, la implantación de acciones correctivas y preventivas, las actividades de revisión del sistema de calidad por la Dirección y la implementación de nuevos proyectos detectados.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

11. Control de cambios

Revisión	Fecha de Revisión	Naturaleza del cambio / Modificación	Sección mejorada
0	01/06/2022	Primera Edición	Todas

12. Anexos

- Ver, AIRMAT-F-SGI-001.001Lista Maestra de Información Documentada

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de" AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

INDICE

1.0 OBJETIVO

2.0 ALCANCE

3.0 REFERENCIAS

4.0 DEFINICIONES

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

6.0 DESARROLLO

7.0 CONSIDERACIONES

8.0 CALIDAD

9.0 FORMATOS

10.0 ANEXO

11.0 CONTROL DE CAMBIOS

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Abril Contreras Coordinador de SGI	Víctor Tinajero Coordinador de SGI	Manuel Márquez Gerente de SGI

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

1.0 OBJETIVO

Definir las acciones para identificar y jerarquizar los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos y/o servicios de los procesos realizados en las oficinas de AIRMAT y en los diversos sitios donde se llevan a cabo sus distintas obras.

Establecer la secuencia de actividades que se tienen que ejecutar para asegurar que los aspectos ambientales significativos se tengan en cuenta en el establecimiento, mantenimiento y mejora del SGI.

2.0 ALCANCE

Este documento describe las acciones para identificar los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos y/o servicios de los procesos realizados en las oficinas de AIRMAT y en los diversos sitios donde se llevan a cabo sus diferentes obras sobre los que se tiene control total, así como de todos aquellos en los que se tiene influencia para su control. Además, se establecen los criterios, y la metodología para determinar la significancia de los aspectos ambientales identificados.

Define el mecanismo para asegurarse de que los aspectos ambientales significativos se tengan en cuenta en el establecimiento y mantenimiento del SGI.

3.0 REFERENCIAS

NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso.
NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad – Requisitos.
NMX-SAST-001-IMNC-2008 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Requisitos.

4.0 DEFINICIONES

Actividad. - Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas (mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado), y que queda a cargo de una entidad administrativa de nivel intermedio o bajo.

Ambiente. - El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

Aspecto ambiental. - Emisiones, descargas, vertidos, generaciones, consumo o aprovechamiento de recursos naturales que resultan de las actividades, productos o servicios de una instalación, e interactúan con el ambiente.

Aspecto ambiental significativo. - Aspecto ambiental que causa o puede causar un impacto relevante en el ambiente.

Contaminación. - La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico.

Contaminante. - Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural.

Contingencia ambiental. - Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Control. - Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este ordenamiento.

Daño al ambiente. - Pérdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación o modificación adversos y mensurables del hábitat, de los ecosistemas, de los elementos y recursos naturales, de sus condiciones químicas, físicas o biológicas, de las relaciones de interacción que se dan entre éstos, así como de los servicios ambientales que proporcionan.

Daño indirecto. - Es aquel daño que en una cadena causal no constituye un efecto inmediato del acto u omisión que es imputado a una persona en términos de esta Ley.

Derrame. - Cualquier descarga, evacuación, rebose, achique, o vaciamiento de hidrocarburos u otras sustancias peligrosas en estado líquido cuya presencia altere las condiciones naturales de un sitio y pongan en peligro uno o varios ecosistemas, puede presentarse en tierra, aguas superficiales o en el mar y se originan dentro o fuera de un Centro de Trabajo durante las actividades de explotación, transformación, comercialización, servicios o transporte de hidrocarburos y sus derivados.

Desequilibrio ecológico. - La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Ecosistema. - La unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Emergencia. - Situación derivada de un accidente o incidente que puede resultar en efectos adversos a los trabajadores, la comunidad, el ambiente y/o las instalaciones y que, por su naturaleza de riesgo, activa una serie de acciones para controlar o mitigar la magnitud de sus efectos.

Emergencia ambiental. - Situación derivada de actividades humanas o fenómenos naturales que, al afectar severamente a sus elementos, pone en peligro a uno o varios ecosistemas.

Equilibrio ecológico. - La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Fuga. - Liberación repentina o escape accidental por pérdida de contención, de una sustancia en estado líquido o gaseoso.

Impacto negativo al ambiente. - Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca afectaciones en los ecosistemas y sus recursos naturales.

Jerarquización. - Ordenamiento realizado, con base en criterios de prioridad, valor, riesgo y relevancia, el cual se realiza con el propósito de identificar aquellas actividades de mayor importancia que pueden afectar la operación de las instalaciones.

Medidas de mitigación. - Conjunto de actividades o medidas, destinadas a disminuir los efectos adversos, originados por la ocurrencia de un accidente.

Pasivo ambiental. - Aquellos sitios contaminados por la liberación de materiales o residuos peligrosos, que no fueron remediados oportunamente para impedir la dispersión de contaminantes, pero que implican una obligación de remediación. En esta definición se incluye la contaminación generada por una emergencia que tenga efectos sobre el medio ambiente.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Parte interesada (grupos de interés). - Persona o grupo que tiene interés o está afectado por el desempeño ambiental de las actividades, productos y/o servicios de los procesos realizados en las Oficinas Centrales y en los diversos sitios donde se llevan a cabo las diferentes Obras realizadas por AIRMAT.

Recurso natural. - El elemento natural susceptible de ser aprovechado en beneficio del hombre.

Residuo. - Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Residuos peligrosos. - Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que le confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio y, por tanto, representan un peligro al equilibrio ecológico o el ambiente.

Suelo. - Material no consolidado compuesto por partículas inorgánicas, materia orgánica, agua, aire y organismos, que comprende desde la capa superior de la superficie terrestre hasta diferentes niveles de profundidad.

Suelo afectado. - Aquel en el que existe presencia visible de materiales o residuos que pueden perturbar sus condiciones naturales.

Suelo contaminado. - Aquel en el cual se encuentran presentes materiales o residuos que por sus cantidades y características afectan su naturaleza y pueden representar un riesgo para los organismos vivos y la salud humana.

SGI. - Sistema de Gestión Integral.

SST. – Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Coordinación del Sistema de Gestión Integral SGI

a) Coordinar el proceso de implantación y aplicación de este procedimiento en la Empresa, Proyecto, Obra y/o Instalación.
b) Asegurar que los aspectos ambientales significativos se tengan en cuenta en el establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral.
c) Establecer las acciones correctivas y preventivas que aseguren el establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral.

6.0 DESARROLLO

6.1 Consideraciones para la identificación de aspectos ambientales.

Dadas las características de las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT, se pueden generar afectaciones al medio ambiente, por lo que este procedimiento tiene como finalidad identificar las causas en el origen que provocan dichas afectaciones y establecer los primeros pasos en los esfuerzos para administrar la protección al medio ambiente.

La identificación de aspectos ambientales consiste en determinar con precisión en que parte de las actividades, productos y/o

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

servicios de los procesos realizados por AIRMAT, se generan:

a) IGI=Impacto a los grupos de interés.
b) EA= Emisiones a la atmosfera.
c) ERP= Emisiones de ruido perimetral.
d) AA= Afectación de agua, mantos freáticos y/o generación de aguas residuales.
e) CA= Contaminación de agua (descarga de contaminantes a cuerpos de agua, redes hidráulicas).
f) GAR= Generación de aguas residuales.
g) AS=Afectación de suelo/subsuelo.
h) CS=Contaminación de suelo/subsuelo.
i) PA= Pasivo ambiental.
j) GRSU= Generación de residuos sólidos urbanos.
k) GRME= Generación de residuos de manejo especial.
l) GRP= Generación de residuos peligrosos.
m) CEE= Consumo de energía eléctrica/combustibles/papel.
n) ARN= Aprovechamiento de recursos naturales.

Esta identificación de aspectos ambientales debe realizarse con dos enfoques; por una parte, para determinar los aspectos reales y por otra para identificar los potenciales.

Los primeros son los que ya existen y se derivan de las actividades diarias en obra y/o en oficinas los segundos son aquellos que no han ocurrido, pero pueden presentarse al realizar las diferentes actividades.

Cabe señalar que antes de iniciar con los trabajos de identificación de los aspectos ambientales es necesario tener en cuenta el alcance que se debe considerar al realizar esta actividad, para lo cual se establecen las siguientes variables fundamentales:

a) La operación, ya que dependiendo de las condiciones operativas de los procesos, actividades, productos y servicios la generación de aspectos ambientales podrá ser distinta.
b) El tiempo, no debe enfocarse únicamente a las actividades actuales de las Oficinas Centrales, Proyecto, Obra y/o Instalación sino también a las pasadas y futuras en caso de que apliquen.
c) El espacio, debido a que la manifestación de los aspectos ambientales resultado de las operaciones, actividades y/o servicios no siempre se circunscribe al interior de las Oficinas Centrales, Proyecto, Obra y/o Instalación sino también a su entorno.

Dado lo anterior, una adecuada identificación de aspectos ambientales deberá realizarse considerando las siguientes variables:

a) Identificación en condiciones de operación:

i. Normal: Cuando las operaciones, actividades, procesos, servicios y/o equipos operan en condiciones admisibles y/o las actividades se realizan de acuerdo a lo planificado.
ii. Anormal: Cuando existe intermitencia en la realización de actividades, operaciones, proceso, servicios y/o equipos, puesta en marcha, paro temporal y/o total de la Obra y/o en la oficina Central.
iii. Emergencia: Cuando se realizan maniobras operacionales y actividades asociadas al control de una emergencia.

a) Identificación considerando el tiempo de su ocurrencia:

- ***Actividades presentes:*** Como resultado de un análisis de las actividades, procesos y servicios existentes en el momento actual.
- ***Actividades pasadas:*** Como resultado de actividades, procesos y/o servicios realizados, que tuvieron repercusiones en el medio ambiente, y que de manera evidente se pueden identificar sus impactos en suelo, subsuelo, áreas deforestadas, cuerpos de agua superficiales y subterráneos, entre otros.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

- ***Actividades futuras:*** Como resultado de nuevos proyectos, desarrollos, reconfiguraciones, o ampliaciones y que, como consecuencia, se generarán aspectos ambientales.

b) Identificación considerando la dimensión geográfica de su impacto ambiental.

Aspecto ambiental local: Todo aquel dentro del límite físico de la obra y/u oficina.
Aspecto ambiental externo: Todo aquel fuera del límite físico de la oficina y/u obra.

Esta identificación de aspectos ambientales debe ser llevada a cabo por los responsables de la ejecución de las distintas actividades, servicios, operaciones y/o productos realizados en las oficinas u obra, es decir: Superintendentes, Residentes de Obra, Supervisores de Obra, Sobrestantes, Jefes, Responsables, Coordinadores, Gerentes o encargados de dichas actividades, con la asesoría del Coordinador de Sistema de Gestión Integral. La identificación de los aspectos ambientales, debe realizarse en las áreas operativas de la obra, así como de la oficina.

6.2 Identificación de aspectos ambientales.

La identificación de aspectos ambientales en cada área de la obra y/u oficina se debe ejecutar cumpliendo las siguientes etapas: identificación de gabinete, identificación en sitio e identificación a partir de antecedentes históricos.

a) Identificación de gabinete.

Se genera a partir del análisis y conocimiento del proceso, operaciones, servicios y/o actividades del personal.

En un primer paso, el personal Responsable y/o Encargado requiere determinar con precisión cuáles son los equipos, actividades, productos y/o servicios con los que cuenta y se ejecuta el proceso y registrarlos en el formato SES-F-AMB-001.001, columna “B”.

En un segundo paso, se deberá analizar si estos equipos, actividades, productos y/o servicios están asociados a la generación de algún aspecto ambiental y de ser así habrá que registrarlos en el formato SES-F-AMB-001.001, columnas “C” y “D”.

Nota:

En la columna “C” se debe realizar una forma descriptiva de los aspectos ambientales generados por los equipos, actividades, productos y/o servicios identificados por el personal responsable. Y en la columna “D”, solo se debe o deben elegir los aspectos ambientales identificados en la columna “C” para una visualización más cómoda cuando se realice la jerarquización de los diversos aspectos ambientales identificados.

Para integrar el listado de equipos, actividades, productos y/o servicios, así como para identificar los aspectos ambientales asociados, el personal Responsable y/o Encargado deberá auxiliarse con la información proporcionada relacionada a la Oficina Central, Proyecto, Obra y/o Instalación (Planos, DFP, DTI, planos de drenaje, entre otros).

b) Identificación en sitio.

En esta actividad el personal Responsable y/o Encargado realiza un recorrido por las diversas zonas de la oficina, y/u obra con la finalidad de constatar físicamente si el trabajo de identificación de los aspectos ambientales en la etapa de gabinete fue adecuado y en su caso identificar algunos que no fueron detectados en dicha etapa. En caso de detectarse se deberán agregar al formato SES-F-AMB-001.001 en la columna “B” y posteriormente llevar a cabo su descripción en la columna “C” y seleccionarlo en la columna “D”.

c) Identificación a partir de antecedentes históricos.

Por otra parte, y en caso de contar con la información de manera accesible se debe de realizar la detección de aspectos

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

ambientales que no pudieron identificarse en los trabajos de gabinete o de campo debido a que su manifestación no fue tan evidente. Por lo que él Responsable y/o Encargado deberá recopilar y analizar la información que se presenta posteriormente siempre y cuando sea aplicable como ya se hizo mención.

Información aplicable:

- Reportes de auditorías ambientales, inspecciones preventivas de riesgo y auditorías efectivas.
- Actas de inspección o resoluciones de autoridades ambientales, estudios de impacto ambiental, estudios técnicos justificativos, riesgo ambiental.
- Reportes e informes internos sobre emisiones a la atmósfera, ruido perimetral, descargas de aguas residuales, suelos afectados, residuos sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, consumos de energía, combustibles, pasivos ambientales, así como análisis fisicoquímicos entre otros.
- Estadística de accidentes e incidentes para detectar afectaciones ambientales.
- Requisitos legales vigentes aplicables en la materia.
- Actas de la Comisión de Seguridad e Higiene.
- Análisis de riesgos de proceso.
- Quejas y denuncias de partes interesadas.
- Contratos de bienes y/o servicios.

En caso de detectarse otros aspectos ambientales se deberá registrar en el formato SES-F-AMB-001.001 columna “B” y realizar su descripción en la columna “C”.

Cuando un aspecto ambiental este asociado a un equipo, actividad, producto y/o servicio y ésta se repita en varias ocasiones en una misma área, en la oficina u obra, se agrupará para evitar su repetición, siempre y cuando las condiciones operativas sean exactamente similares o iguales.

La actualización del listado de identificación de aspectos ambientales, debe ser realizada cada vez que se presente un cambio o modificación en la oficina al proceso, a las actividades, a los productos o servicios, así como cuando haya un nuevo requisito legal, contractual u otro requisito aplicable o cambios a los mismos. En caso de no presentarse ninguna de las condiciones anteriores, se debe efectuar una revisión cada año. La responsabilidad de la actualización o revisión del listado de aspectos ambientales recae en el personal responsable de medio ambiente.

Para los nuevos proyectos, es responsabilidad del área ejecutora identificar los aspectos ambientales asociados a los trabajos en sus diferentes etapas, en coordinación con el enlace del proyecto por parte de la Obra y/o Instalación aplicando para tal fin el presente procedimiento.

En el caso de las actividades realizadas por los prestadores de servicio (contratistas/subcontratación), es de observancia obligatoria que el personal Responsable de las contratistas o subcontratistas identifiquen sus aspectos ambientales asociados a nuestras operaciones haciendo uso del presente procedimiento.

El llenado del formato SES-F-AMB-001.001 debe realizarse por etapas y el registro de la información correspondiente a la identificación de aspectos ambientales, deberá realizarse en dicho formato.

Una vez identificados los aspectos ambientales de la oficina u obra a cada uno de ellos se le deberá asociar el requisito legal u otro requisito vigente aplicable en la materia ver formato SES-F-AMB-001.001.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

a) Jerarquización de aspectos ambientales.

La jerarquización consiste en determinar a través del análisis, la importancia o relevancia que tiene o puede tener un aspecto ambiental en la oficina u obra ya sea por su impacto al ambiente, por sus repercusiones sociales o legales, o por la afectación a la imagen de éste.

Esta jerarquización es única para la oficina cada obra y/o proyecto porque cada uno tiene características y condiciones particulares, como son: los procesos que ejecutan, las actividades operativas que realizan, la tecnología con que cuenta, las características naturales de la zona o región donde se ubica (entorno) las condiciones políticas y sociales, la cultura ambiental de los trabajadores, entre otros.

Esta jerarquización va a permitir a la oficina, obra y/o proyecto dirigir sus esfuerzos en aquellos aspectos que tienen un mayor impacto y establecer medidas técnicas y administrativas que conlleven al control del aspecto ambiental desde un enfoque preventivo, orientado a la minimización o eliminación de las causas que lo generan. La determinación de la significancia debe realizarla el Responsable y/o Encargado con la asesoría del coordinador ambiental en sitio.

Cabe mencionar que es requisito indispensable que este personal tenga la competencia necesaria para poder efectuarla y que cuente con los registros (si existieran) que le permitan tomar una decisión con sustento.

Para determinar el grado de significancia, el Responsable y/o Encargado debe evaluar el impacto ambiental de cada uno de sus aspectos al comparar cada uno de ellos contra cada uno de los criterios determinados en la tabla de criterios para el cálculo del aspecto ambiental formato SES-F-AMB-001.002. A cada criterio se le determinó un valor dependiendo de su impacto un valor de 20 si es Significativo, con excepción del incumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos en donde se le asignó un valor de 42, un valor de 10 si es Moderado, 1 si es Bajo y 0 si es No significativo.

El valor del aspecto ambiental, se determina con la siguiente formula:

Aa=ma+ca+da+sa+foa+RL+Q&D

Donde:

Aa= Aspecto ambiental
ma= Magnitud del aspecto ambiental
ca= Consecuencias del aspecto.
da= Duración del aspecto.
sa= Severidad del aspecto.
foa= Frecuencia de ocurrencia del aspecto.
RL= Requisitos legales vigentes aplicables u otros.
Q&D= Quejas, denuncias, comentarios, inquietudes de los grupos de interés.

Sin embargo, cabe resaltar que, en la etapa de identificación de Equipos, Actividades, Productos y/o Servicios se pueden determinar varios aspectos por lo que la fórmula para determinar la jerarquización del aspecto ambiental es la siguiente:

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

$$Aa_1 = ma_1 + ca_1 + da_1 + sa_1 + foa_1 + RL_1 + QD_1$$

$$Aa_2 = ma_2 + ca_2 + da_2 + sa_2 + foa_2 + RL_2 + QD_2$$

$$Aa_3 = ma_3 + ca_3 + da_3 + sa_3 + foa_3 + RL_3 + QD_3$$

$$Aa_n = ma_n + ca_n + da_n + sa_n + foa_n + RL_n + QD_n$$

$$\sum TAa = Aa_1 + Aa_2 + Aa_3 + \cdots\cdots\cdots\cdots Aa_n$$

$$\overline{XA_a} = \frac{\sum TA_a}{NAa_I}$$

Donde:

$\sum TAa$*= sumatorio total de los aspectos ambientales identificados.*
$\overline{XA_a}$*= media aritmética de los aspectos ambientales identificados.*
NAa_I*= número de aspectos ambientales identificados en la columna "D".*

Con base en el desarrollo anterior si el resultado de la media aritmética de los criterios del impacto ambiental determinados es mayor o igual a 75 el aspecto ambiental será considerado como significativo, si se obtiene como resultado de 31 a 74.9999 se clasificará como aspecto ambiental moderado, si oscila en un rango de 11 a 30.9999 se considerará como aspecto ambiental bajo significativo, y por último si se obtiene un valor que vaya de 0 a 10.9999 se clasificara como un aspecto bajo significativo.

Lo antes descrito se representa esquemáticamente en la figura No. 1.

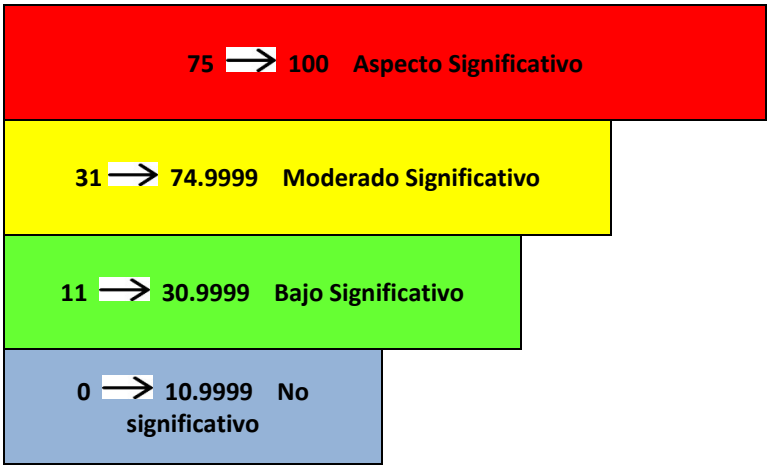


Figura No. 1 Jerarquización de aspectos ambientales.

No importando que jerarquización de aspecto ambiental se haya determinado se deberá asegurar que se les defina, y establezca: Su medida de control, mitigación, prevención para su control operacional ambiental, y debe registrarse en el formato SES-F-AMB-001.001 columna "G".

Asimismo, se deberá determinar el tipo de monitoreo y el responsable del mismo y debe registrarse en el formato SES-F-AMB-001.001 columna "H" e "I" respectivamente conforme a la relación que se presenta en la figura No. 2.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Monitoreo permanente	**75 → 100 Aspecto Significativo**
Monitoreo temporal	**31 → 74.9999 Moderado Significativo**
El monitoreo dependerá del Responsable y/o encargado	**11 → 30.9999 Bajo Significativo**
No Aplica	**0 → 10.9999 No significativo**

Figura No. 2 Tipo de monitoreo.

6.4 Aspectos ambientales Moderados, Bajos y No Significativos.

Para el caso de los aspectos ambientales que fueron determinados como Moderados, Bajos o No significativos, se deberá vigilar que continúen operando bajo las mismas condiciones durante las cuales se efectuó la jerarquización para que su condición permanezca igual, en el caso de que estas condiciones cambien, se deberá proceder de nueva cuenta a realizar la determinación de su significancia.

Independientemente del resultado de la jerarquización, el Responsable y/o Encargado y el coordinador ambiental en sitio l o la Coordinación del Sistema de Gestión Integral, tienen la facultad de decidir si un aspecto ambiental generado en la Oficina Central, Proyecto, Obra y/o Instalación que no haya sido determinado como significativo, sea considerado como tal.

Una vez que se ha ejecutado un ciclo de mejora y que como resultado se previnieron, minimizaron y/o controlaron los aspectos ambientales significativos definidos en la primera instancia, los Responsables y/o Encargados de cada una de las áreas deben seleccionar y programar los siguientes aspectos ambientales que no resultaron significativos y que a su juicio deban ser controlados de manera prioritaria, considerando lo establecido en el punto 6.3

Para el caso de los aspectos ambientales significativos controlados se deberá dar seguimiento y vigilar que continúen operando bajo las condiciones y criterios operacionales ambientales definidos en los procedimientos acorde a lo establecido en el Sistema de Gestión Integral.

La información sobre los aspectos ambientales significativos debe actualizarse cada año o cuando las circunstancias cambien, de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2.

La información de la identificación y jerarquización de los aspectos ambientales identificados en la oficina u obra debe ser parte de los temas a considerar dentro de las reuniones del equipo que conforma el Sistema de Gestión Integral.

6.5 Administración de aspectos ambientales significativos.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Con la finalidad de asegurar que los aspectos ambientales significativos se tengan en cuenta en el establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral se debe dar seguimiento para que una vez identificados y jerarquizados se asegure que las actividades para su control sean ejecutadas conforme al proceso administrativo definido.

La responsabilidad de realizar este control y seguimiento recae en la figura del Coordinador del SGI contando para este fin con el apoyo del coordinador ambiental en sitio.

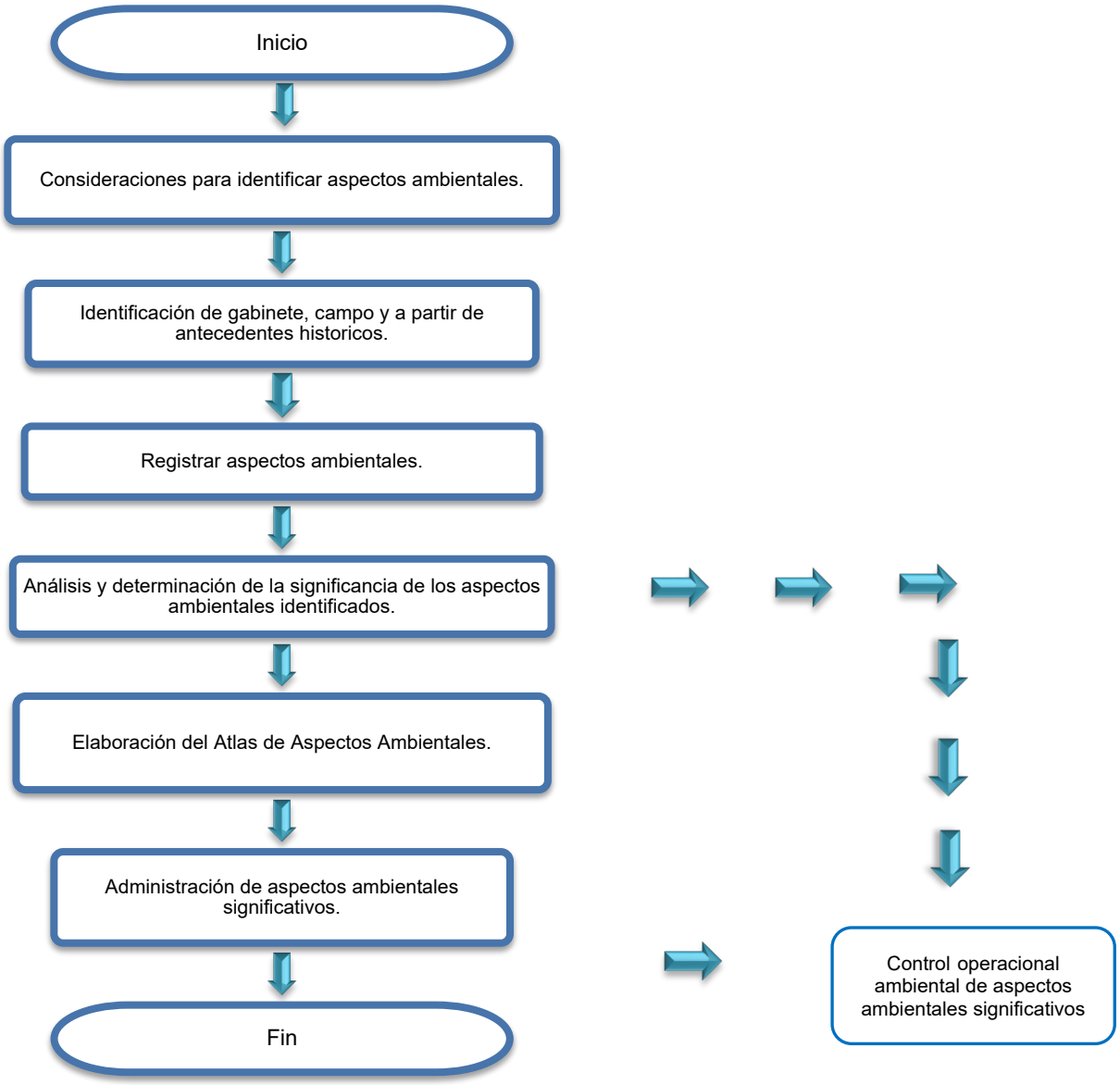
El control y seguimiento deberá ser realizado para cada una de los equipos, actividades, productos y/o servicios donde se identificaron aspectos ambientales significativos inherentes a la realización de los diferentes Proyectos, Obras donde AIRMAT ejecuto algún servicio o proceso incluyendo sus oficinas.

Para realizar esta actividad el coordinador del SGI en conjunto con el coordinador ambiental en sitio deberá establecer un mecanismo que asegure lo siguiente:

a) Las distintas áreas de la oficina u obra identificaron sus aspectos ambientales significativos, acorde a lo establecido en este procedimiento y que estos fueron validados por el coordinador ambiental en sitio y la Coordinación del Sistema de Gestión Integral.
b) El personal de la función ambiental designado en sitio determinó los requisitos legales, contractuales u otros requisitos aplicables a todos los aspectos ambientales identificados en la oficina u obra.
c) Se efectuó un proceso de planeación para identificar los recursos necesarios para el control de los aspectos ambientales significativos y se realizaron las gestiones para la asignación y ejecución de los recursos planificados en caso de que aplique.
d) El personal asociado a la generación de los aspectos ambientales significativos fue identificado, capacitado y sensibilizado, con la finalidad de asegurar su competencia y su concientización.
e) Se estableció un control operacional ambiental para cada aspecto ambiental significativo identificado, acorde a lo establecido en este procedimiento y que este control cuenta con la validación del coordinador ambiental en sitio y la Coordinación del Sistema de Gestión Integral.
f) Se da seguimiento y se miden las características ver formato (Indicadores Mensuales Ambientales, clave de las operaciones asociadas para cada aspecto ambiental significativo identificado, y que se cuenta con la validación del coordinador ambiental en sitio y la Coordinación del Sistema de Gestión Integral.
g) Se realiza la evaluación periódica del cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables en la materia, contractuales u otros requisitos ver formato SES-PG-AMB-002.001 establecidos para la realización del proyecto u obra asociados a los aspectos ambientales significativos identificados de igual forma en la oficina de AIRMAT.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

6.7 Diagrama de bloques



"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

7.0 CONSIDERACIONES

No aplica.

8.0 CALIDAD

Verifica que se lleve a cabo la actualización, mejora, aplicación y difusión de los elementos que integran el Sistema de Gestión Integral de AIRMAT en materia ambiental y de SST a colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o proveedores que proporcionen sus servicios.

9.0 FORMATOS

SES-F-AMB-001.001 Matriz de identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales.
SES-F-AMB-001.002 Tabla de Criterios para el Cálculo del Impacto Ambiental

10.0 ANEXOS

No aplica.

11.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de Revisión	Naturaleza del cambio / Modificación	Sección mejorada
0	01/04/2017	Primera Edición	Todas

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

INDICE

1.0 OBJETIVO

2.0 ALCANCE

3.0 REFERENCIAS

4.0 DEFINICIONES

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

6.0 DESARROLLO

7.0 CONSIDERACIONES

8.0 CALIDAD

9.0 FORMATOS

10.0 ANEXO

11.0 CONTROL DE CAMBIOS

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Abril Contreras Coordinador de SGI	Víctor Tinajero Coordinador de SGI	Manuel Márquez Gerente de SGI

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

1.0 OBJETIVO

Asegurar que se identifiquen, evalúen y verifiquen los requisitos legales vigente aplicables u otro tipo de requisitos para la planificación y operación del Sistema de Gestión Integral en materia Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo establecido, garantizando su actualización y cumplimiento.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación en todos los sitios donde AIRMAT lleva a cabo sus actividades, productos y/o servicios los cuales inherentemente estén sujetos a requisitos legales en materia Ambiental y de Seguridad, Salud en el Trabajo.

3.0 REFERENCIAS

NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso.
NMX-SAST-001-IMNC-2008 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Requisitos.
Ley Federal del Trabajo.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

4.0 DEFINICIONES

Ley. - Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

Norma. - Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.

Otros requisitos. - Disposiciones legales, contractuales, internacionales, federales, estatales, municipales, acuerdos, convenios, especificaciones técnicas, y/o disposiciones internas corporativas establecidas por alguna dependencia u organización (cliente) a AIRMAT.

Reglamento. - Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.

Requisito. - Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Requisito ambiental. - Exigencia concreta que se desprende de las legislaciones nacionales, internacionales, regionales y/o locales implícitas u obligatorias establecidas en materia ambiental que debe de cumplir AIRMAT durante la ejecución de sus operaciones.

Requisitos legales. - Conjunto de normas y disposiciones reglamentadas por autoridades competentes a los cuales AIRMAT está sometida para garantizar el buen funcionamiento de sus actividades, productos y/o servicios.

Requisito SST. - Exigencia concreta que se desprende de las legislaciones nacionales, internacionales, regionales y/o locales implícitas u obligatorias establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe de cumplir AIRMAT durante la ejecución de sus operaciones.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

SGI. - Sistema de Gestión Integral.

SST. - Seguridad y Salud en el Trabajo**.**

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Project Manager
Administra y proporciona los recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia Ambiental y de SST y otros requisitos aplicables en las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT.

Site Manager
Gestiona los recursos necesarios en sitio para el cumplimiento de las obligaciones implícitas u obligatorias emanadas de los requisitos legales aplicables u otro tipo de requisitos.

Coordinador Ambiental en Sitio
Verifica el cumplimiento de los requisitos ambientales y realiza la actualización del listado de requisitos ambientales y lo difunde al personal operativo y administrativo que intervenga en las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT.

Coordinador SST en Sitio
Verifica el cumplimiento de los requisitos SST y realiza la actualización del listado de requisitos SST y lo difunde al personal operativo y administrativo que intervenga en las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT.

Personal Contratista, Subcontratista y/o Visitantes
Se encuentran obligados a cumplir los diversos requisitos legales identificados y establecidos por AIRMAT y/o sus clientes de AIRMAT.

6.0 DESARROLLO

6.1 Identificación.

Identificar de forma semestral o cada vez que exista un cambio en la legislación ambiental y de SST los requisitos legales requeridos para la planificación y operación del Sistema de Gestión Integral (Ambiental y de Seguridad, Salud en el Trabajo).

De entre toda la legislación aplicable, aquellos artículos de las leyes, reglamentos, acuerdos y Normas Oficiales Mexicanas, específicas para cada actividad, productos y/o servicios realizados por AIRMAT. Tomando como base el listado de identificación y evaluación de aspectos ambientales AIRMAT-F-AMB-001.001 y la matriz de identificación, jerarquización de peligros, evaluación de riesgos y control operacional AIRMAT-F-AMB-001.001.

Los requisitos legales aplicables en materia ambiental y de SST u otros requisitos aplicables a AIRMAT se realizará por alguno de los siguientes medios de apoyo:

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

a) Consulta de fuentes electrónicas en materia de medio ambiente y de SST (diario oficial de la federación, cámara de diputados, SEMARNAT, STPS, Seguro Social), etc.
b) Consulta a expertos en la materia correspondientes vía electrónica o en foros de consulta.

Además de la identificación de los peligros, riesgos y aspectos e impactos ambientales riesgos, se debe de considerar aquellas situaciones fuera del funcionamiento normal de las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT como son situaciones de emergencia (incendios, caídas, derrames, mantenimientos no programados).

Dicha identificación debe ser realizada por el coordinador ambiental y de SST y una vez que se encuentre validada y aprobada deberá ser difundida al personal involucrado.

Cabe referir que la identificación inicial de los requisitos legales se debe realizar teniendo en cuenta la información suficiente de las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT.

6.2 Evaluación.

El coordinador de SST y medio ambiente en sitio será el responsable de preparar la evaluación de cumplimiento identificando los requisitos que se van a verificar y los elementos a evaluar. Se realizará la evaluación en las diferentes áreas donde AIRMAT lleva a cabo sus actividades, productos y/o servicios recopilando las evidencias fotográficas y documentales que demuestren el nivel de cumplimiento.

Dejando registro a través del reporte fotográfico AIRMAT-F-AMB-004.001 con el objetivo de comparar la evidencia frente al mecanismo establecido y el requisito aplicable para determinar su nivel de cumplimiento.

Dicha evaluación debe ser de forma programada durante la ejecución de las diversas actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT. Cuando el requerimiento legal implique plazos o requiera evaluaciones con una periodicidad diferente a la anteriormente enunciada la evaluación se realizará conforme a lo establecido en dicho requisito legal.

En caso de que se detecten incumplimientos durante la evaluación a los requisitos legales establecidos en materia ambiental y de SST se llevara a cabo el levantamiento de una No Conformidad.

6.3 Actualización.

La actualización de los requisitos legales aplicables en materia ambiental y de SST debe ser realizada por el coordinador de SST y medio ambiente a nivel central cada vez que se generen nuevos cambios y debe ser registrado en el formato Matriz de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros Requisitos AIRMAT-F-AMB-002.001.

Cabe referir que se debe dejar evidencia de los requisitos derogados o modificados y la publicación se realizará cada semestre y deberá ser difundida al personal involucrado.

7.0 CONSIDERACIONES

No aplica.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

8.0 CALIDAD.

Verifica que se lleve a cabo la actualización, mejora, aplicación y difusión de los elementos que integran el Sistema de Gestión Integral de AIRMAT en materia ambiental y de SST a colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o proveedores que proporcionen sus servicios.

9.0 FORMATOS.

AIRMAT-F-AMB-002.001 Matriz de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros Requisitos.

10.0 ANEXOS

No aplica.

11.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de Revisión	Naturaleza del cambio / Modificación	Sección mejorada
0	01/04/2017	Primera Edición	Todas

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

INDICE

1.0 OBJETIVO

2.0 ALCANCE

3.0 REFERENCIAS

4.0 DEFINICIONES

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

6.0 DESARROLLO

7.0 CONSIDERACIONES

8.0 CALIDAD

9.0 FORMATOS

10.0 ANEXO

11.0 CONTROL DE CAMBIOS

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Abril Contreras Coordinador de SGI	Víctor Tinajero Coordinador de SGI	Manuel Márquez Gerente de SGI

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

1.0 OBJETIVO

Asegurar que se identifiquen, evalúen y verifiquen los requisitos legales vigente aplicables u otro tipo de requisitos para la planificación y operación del Sistema de Gestión Integral en materia Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo establecido, garantizando su actualización y cumplimiento.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación en todos los sitios donde AIRMAT lleva a cabo sus actividades, productos y/o servicios los cuales inherentemente estén sujetos a requisitos legales en materia Ambiental y de Seguridad, Salud en el Trabajo.

3.0 REFERENCIAS

NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso.
NMX-SAST-001-IMNC-2008 Sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo – Requisitos.
Ley Federal del Trabajo.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
Normas Oficiales Mexicanas en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

4.0 DEFINICIONES

Ley. - Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales.

Norma. - Principio que se impone o se adopta para dirigir la conducta o la correcta realización de una acción o el correcto desarrollo de una actividad.

Otros requisitos. - Disposiciones legales, contractuales, internacionales, federales, estatales, municipales, acuerdos, convenios, especificaciones técnicas, y/o disposiciones internas corporativas establecidas por alguna dependencia u organización (cliente) a AIRMAT.

Reglamento. - Conjunto ordenado de reglas o preceptos dictados por la autoridad competente para la ejecución de una ley, para el funcionamiento de una corporación, de un servicio o de cualquier actividad.

Requisito. - Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria.

Requisito ambiental. - Exigencia concreta que se desprende de las legislaciones nacionales, internacionales, regionales y/o locales implícitas u obligatorias establecidas en materia ambiental que debe de cumplir AIRMAT durante la ejecución de sus operaciones.

Requisitos legales. - Conjunto de normas y disposiciones reglamentadas por autoridades competentes a los cuales AIRMAT está sometida para garantizar el buen funcionamiento de sus actividades, productos y/o servicios.

Requisito SST. - Exigencia concreta que se desprende de las legislaciones nacionales, internacionales, regionales y/o locales implícitas u obligatorias establecidas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe de cumplir AIRMAT durante la ejecución de sus operaciones.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

SGI. - Sistema de Gestión Integral.

SST. - Seguridad y Salud en el Trabajo**.**

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Project Manager
Administra y proporciona los recursos necesarios para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia Ambiental y de SST y otros requisitos aplicables en las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT.

Site Manager
Gestiona los recursos necesarios en sitio para el cumplimiento de las obligaciones implícitas u obligatorias emanadas de los requisitos legales aplicables u otro tipo de requisitos.

Coordinador Ambiental en Sitio
Verifica el cumplimiento de los requisitos ambientales y realiza la actualización del listado de requisitos ambientales y lo difunde al personal operativo y administrativo que intervenga en las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT.

Coordinador SST en Sitio
Verifica el cumplimiento de los requisitos SST y realiza la actualización del listado de requisitos SST y lo difunde al personal operativo y administrativo que intervenga en las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT.

Personal Contratista, Subcontratista y/o Visitantes
Se encuentran obligados a cumplir los diversos requisitos legales identificados y establecidos por AIRMAT y/o sus clientes de AIRMAT.

6.0 DESARROLLO

6.1 Identificación.

Identificar de forma semestral o cada vez que exista un cambio en la legislación ambiental y de SST los requisitos legales requeridos para la planificación y operación del Sistema de Gestión Integral (Ambiental y de Seguridad, Salud en el Trabajo).

De entre toda la legislación aplicable, aquellos artículos de las leyes, reglamentos, acuerdos y Normas Oficiales Mexicanas, específicas para cada actividad, productos y/o servicios realizados por AIRMAT. Tomando como base el listado de identificación y evaluación de aspectos ambientales AIRMAT-F-AMB-001.001 y la matriz de identificación, jerarquización de peligros, evaluación de riesgos y control operacional AIRMAT-F-AMB-001.001.

Los requisitos legales aplicables en materia ambiental y de SST u otros requisitos aplicables a AIRMAT se realizará por alguno de los siguientes medios de apoyo:

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

a) Consulta de fuentes electrónicas en materia de medio ambiente y de SST (diario oficial de la federación, cámara de diputados, SEMARNAT, STPS, Seguro Social), etc.
b) Consulta a expertos en la materia correspondientes vía electrónica o en foros de consulta.

Además de la identificación de los peligros, riesgos y aspectos e impactos ambientales riesgos, se debe de considerar aquellas situaciones fuera del funcionamiento normal de las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT como son situaciones de emergencia (incendios, caídas, derrames, mantenimientos no programados).

Dicha identificación debe ser realizada por el coordinador ambiental y de SST y una vez que se encuentre validada y aprobada deberá ser difundida al personal involucrado.

Cabe referir que la identificación inicial de los requisitos legales se debe realizar teniendo en cuenta la información suficiente de las actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT.

6.2 Evaluación.

El coordinador de SST y medio ambiente en sitio será el responsable de preparar la evaluación de cumplimiento identificando los requisitos que se van a verificar y los elementos a evaluar. Se realizará la evaluación en las diferentes áreas donde AIRMAT lleva a cabo sus actividades, productos y/o servicios recopilando las evidencias fotográficas y documentales que demuestren el nivel de cumplimiento.

Dejando registro a través del reporte fotográfico AIRMAT-F-AMB-004.001 con el objetivo de comparar la evidencia frente al mecanismo establecido y el requisito aplicable para determinar su nivel de cumplimiento.

Dicha evaluación debe ser de forma programada durante la ejecución de las diversas actividades, productos y/o servicios realizados por AIRMAT. Cuando el requerimiento legal implique plazos o requiera evaluaciones con una periodicidad diferente a la anteriormente enunciada la evaluación se realizará conforme a lo establecido en dicho requisito legal.

En caso de que se detecten incumplimientos durante la evaluación a los requisitos legales establecidos en materia ambiental y de SST se llevara a cabo el levantamiento de una No Conformidad.

6.3 Actualización.

La actualización de los requisitos legales aplicables en materia ambiental y de SST debe ser realizada por el coordinador de SST y medio ambiente a nivel central cada vez que se generen nuevos cambios y debe ser registrado en el formato Matriz de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros Requisitos AIRMAT-F-AMB-002.001.

Cabe referir que se debe dejar evidencia de los requisitos derogados o modificados y la publicación se realizará cada semestre y deberá ser difundida al personal involucrado.

7.0 CONSIDERACIONES

No aplica.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

8.0 CALIDAD.

Verifica que se lleve a cabo la actualización, mejora, aplicación y difusión de los elementos que integran el Sistema de Gestión Integral de AIRMAT en materia ambiental y de SST a colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o proveedores que proporcionen sus servicios.

9.0 FORMATOS.

AIRMAT-F-AMB-002.001 Matriz de Requisitos Legales Ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros Requisitos.

10.0 ANEXOS

No aplica.

11.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de Revisión	Naturaleza del cambio / Modificación	Sección mejorada
0	01/04/2017	Primera Edición	Todas

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

INDICE

1.0 OBJETIVO

2.0 ALCANCE

3.0 REFERENCIAS

4.0 DEFINICIONES

5.0 ROLES Y RESPONSABILIDADES

6.0 DESARROLLO

7.0 CONSIDERACIONES

8.0 FORMATOS

9.0 CONTROL DE CAMBIOS

10.0 ANEXO

ELABORO	REVISO	AUTORIZO

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

1.0 OBJETIVO

Describe el proceso por el cual se identifican los requisitos basados en el Manual del SGI, especificaciones técnicas, contrato y/o pedido del Cliente, para el buen desarrollo y cumplimiento de todos los proyectos de AIRMAT y garantizar la satisfacción del Cliente.

2.0 ALCANCE

Aplica a todos los proyectos que sean desarrollados en AIRMAT.

3.0 REFERENCIAS

AIRMAT-M-SGI-001 Manual del Sistema Integral
ISO 14001:2015 / NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso
ISO 9000:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos
OHSAS 18001:2007 / NMX-SAST-001-IMNC-2008 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos Legales y Reglamentarios.
Contrato del cliente.
Normas y especificaciones técnicas.

4.0 DEFINICIONES

Organigrama. - Representación gráfica de la estructura de una empresa o una institución, en la cual se muestran las relaciones entre sus diferentes partes y la función de cada una de ellas, así como de las personas que trabajan en la misma.

Parte interesada. - Persona o grupo que tenga un interés en el desempeño o éxito de una organización.

Plan de la Calidad. - Documento que específica los procedimientos y recursos asociados que deben aplicarse, quién debe aplicarlos y cuándo deben aplicarse a un proyecto, producto, proceso o contrato específico.

Procedimiento. - Forma específico de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Proceso. - Conjunto de actividades relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Producto. - Cosa producida natural o artificialmente, o resultado de un trabajo u operación.

Proyecto. - Proceso único que consiste en un conjunto de actividades coordinadas y controladas con fechas de inicio y de terminación, llevadas a cabo para lograr un objetivo conforme con los requisitos específicos, incluyendo las limitaciones de tiempo, costo y recursos.

Puesta en Servicio. - Es el conjunto de pruebas pre operativas o puesta a punto y pruebas operativas que realizan individualmente y/o en conjunto, para energizar y poner en operación sistemas HVAC:
Puesta en Servicio = Pruebas Preoperativas + Pruebas Operativas

Pruebas preoperativas (puesta a punto). - Es el conjunto de pruebas, inspecciones y verificaciones que se deben efectuar a los equipos e instalaciones para asegurar su correcto montaje, estado físico, funcionalidad y disponibilidad para la realización de las pruebas operativas.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Pruebas Operativas. - Es el conjunto de pruebas complementarias, verificaciones y validaciones, posteriores a las pruebas preoperativas (puesta a punto), que se deben efectuar a los equipos e instalaciones para energizar y poner en operación. Las pruebas operativas serán ejecutadas por el área operativa.

SGI. - Sistema de Gestión Integral.

SGI_AIRMAT: Carpeta en Servidor que contiene el Sistema de Gestión Integral de AIRMAT.

5.0 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Ver lo descrito en el apartado **6.0 Desarrollo**, columna **"Responsable",** y lo establecido en el **AIRMAT-AM-SGI-004** "Roles y Responsabilidades".

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

6.0 DESARROLLO

Plan de Calidad

Actividad	Responsable	Evidencia (Documento o Registro)	Especificaciones/ Consideraciones
INICIO			
1. Es necesario identificar las **partes interesadas**, ya que puede tratarse de un proyecto donde intervengan un grupo de empresas con diferentes roles.	Project Manager / Gerente de SGI	Contrato, Especificaciones	Las partes interesadas deben nombrarse e identificarse con su razón social o con sus siglas.
2. De acuerdo a las necesidades y / o requerimientos del proyecto, se realiza la identificación de los **requisitos deL proyecto.**	Project Manager / Gerente de SGI	Contrato, Especificaciones	Se debe de revisar las especificaciones técnicas, el contrato, la ubicación física del proyecto etc. Y requerimientos del cliente.
3. El Plan de la Calidad está basado en el **SGI de AIRMAT**, el cual establece cómo se debe llevar el control de los documentos y registros durante el desarrollo del proyecto.	Project Manager / Gerente de SGI	*AIRMAT-PG-SGI-001 Información Documentada *AIRMAT-PG-ING-002 Documentos Técnicos de Proyecto	Se utilizan los procedimientos: *AIRMAT-PG-SGI-001 Procedimiento de Información Documentada *AIRMAT-PG-ING-002 Procedimiento de Elaboración, Codificación y Control de Documentos Técnicos de Proyecto
4. La **planeación del personal** del proyecto, se realiza con base al organigrama que define el Project Manager de acuerdo a las competencias y formaciones requeridas de acuerdo a las funciones y actividades para su desarrollo del proyecto.	Project Manager / Gerente de RH	*AIRMAT-PG-RH-001 Reclutamiento y Selección de Personal *AIRMAT-PG-RH-002 Competencia, Formación y Toma de Conciencia	Se debe considerar la necesidad de formación o contratación de personal, para lo que se realiza la requisición de personal al departamento de recursos humanos.
5. La infraestructura se define después de identificar los requisitos con respecto al equipo y área de trabajo, herramientas, tecnología de la información, comunicación, servicios de apoyo y equipo de transporte necesarios, para el desarrollo del proyecto. Y mantener un optimo ambiente laboral en sitio.	Project Manager / Site Manager / Responsable de TI / Gerente de RH	AIRMAT-F-RH-002.006 Encuesta de Satisfacción Laboral	Site Manager, asegura que estos requisitos se cumplan durante el desarrollo de las actividades de la ejecución del Proyecto. **Los coordinadores del SGI en sitio, dan seguimiento a que éstos sean en base a los requisitos de AIRMAT y del cliente, para así hacer cumplir a todos los involucrados en el Proyecto.**
A			

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Plan de Calidad

Actividad	Responsable	Evidencia (Documento o Registro)	Especificaciones/ Consideraciones
A			
6.Se identifican las necesidades de **recursos materiales, equipos necesarios**, así como del personal especializado, con los cuales se deberá contar de acuerdo a los procesos operativos y puesta en servicio que están en el programa del proyecto.	Project Manager / Site Manager / Director de Adquisiciones	AIRMAT-PG-CO-002 Gestión de Compras	La identificación de los equipos o materiales deberá de realzase al inicio de cada proyecto para programar las fechas de entrega de acuerdo al programa general del proyecto. Y deberá ser en conjunto con el departamento de adquisiciones.
7. Los medios de **comunicación** con el personal del proyecto y el Cliente, son establecidos desde su inicio del proyecto.	Project Manager		Los medios de comunicación más comunes: ☑ Vía Telefónica. ☑ Correo electrónico. ☑ Transmital. ☑ Minutas de reunión.
8. Mediante las especificaciones técnicas, se identifican los criterios de aceptación de los equipos y/o materiales en todas las etapas, así como los resultado del **diseño y desarrollo de ingeniería** hasta su liberación para construcción.	Project Manager / Gerente de Ingeniería	AIRMAT-PG-ING-003 Diseño y desarrollo de ingeniería	El Site Manager, será quien revise, verifique y valide los resultados de las actividades realizadas en sitio, en conjunto con los coordinadores de SIG en sitio.
9. El **control de documentos de Ingeniería**, se realiza mediante la lista maestra de documentos de Ingeniería, misma que mantiene actualizada.	Project Manager / Gerente de Ingeniería	AIRMAT-PG-ING-002 Elaboración, Codificación y Control de Documentos Técnicos de Proyecto / AIRMAT-F-ING-002.002 Lista Maestra de Control de Documentos de Ingeniería	Así mismo se debe de considerar, las solicitudes de cambios de Ingeniería, para así definir quién será responsable de su autorización.
10. El departamento de adquisiciones utiliza las especificaciones y requisitos técnicos de ingeniería, para la **compra** y verificación de los materiales y/o equipos (pruebas FAT y SAT).	Director de Adquisiciones / Coordinador de SGI / Expeditador	AIRMAT-PG-CO-001 Selección y Evaluación de Proveedores / AIRMAT-PG-CO-002 Gestión de Compras / AIRMAT-PG-CO-003 Inspección y Prueba / AIRMAT-PG-CO-004 Almacenes	También como seguimiento de una tercería o el Cliente (cuando lo establezca en contrato). Los requisitos para la manipulación, almacenamiento, embalaje de los equipos y/o materiales se realizan asegurando sus características de preservación. A manuales o especificaciones técnicas.
B			

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Plan de Calidad

Actividad	Responsable	Evidencia (Documento o Registro)	Especificaciones/ Consideraciones
B			
11. Se considera también los **requisitos legales y reglamentarios** que apliquen a los materiales y/o equipos adquiridos, los cuales son suministrados en las etapas del proyecto.	Dirección de Adquisiciones / Gerencia de Ingeniería / Coordinador de SGI	Contrato	Se realizan en conjunto con el departamento legal
12. Se considera cuando sea apropiado, el uso de "Planes de Control de Calidad" de los equipos principales, estos deben de ser difundidor al proveedor/ contratistas, para la identificación de los métodos a utilizar para la **inspección y pruebas** satisfactorias.	Dirección de Adquisiciones / Gerencia de Ingeniería / Expeditación / Coordinador de SGI	AIRMAT-PG-CO-003 Inspección y Prueba / AIRMAT-F-OP-001.002 Formato del Plan de Control de Calidad	Se contempla la inspección, verificación y prueba de todos los productos, materiales y/o equipos, de acuerdo a los requerimientos de las especificaciones técnicas y del contrato. El almacenista asegura de que todos los materiales y/o equipos que se reciban en el almacén, cumplan con lo establecido en el pedido, así como su almacenaje sea el correcto antes de su disposición final.
13. Se considera en la **producción y prestación del servicio,** la identificación de como realizar las actividades planeadas y la obtención de los resultados requeridos en el proyecto.	Project Manager / Site Manager, Supervisor de sitio / Coordinador de Puesta en Servicio / Coordinadores del SGI en Sitio	AIRMAT-PG-OP-002 Gestión de Proyecto / AIRMAT-F-OP-001.001 Formato del Programa de Puntos de Inspección /	Los documentos (según aplique): Programas de Puntos de Inspección Procedimientos específicos documentados (instalación, montaje, pruebas pre-operativas, puesta en servicio). Calificación y/o certificación del personal especializados. Requisitos legales y reglamentarios aplicables en temas de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente. Códigos y prácticas industriales. Manifiesto de Impacto Ambiental (MIA).
14. Se considera la realización de **auditorías internas** en cualquier etapa de la ejecución del Proyecto. Pueden ser internas o externas según lo que especifique el contracto. Contratista o personal de AIRMAT	Project Manager / Site Manager, Supervisor de sitio / Coordinador de Puesta en Servicio / Coordinadores del SGI en Sitio	AIRMAT-PG-SGI-003 Auditoría Interna / AIRMAT-PG-SGI-004 No Conformidad y Acciones Correctivas	El propósito de las auditorias son: Dar seguimiento y verificar la conformidad con los requisitos especificados. Vigilar y evaluar a los proveedores/ contratistas. Proporcionar una evaluación objetiva e independiente, cuando se requiera, para la satisfacción del cliente u otras partes interesadas.
15. Se considera cuando no se cumpla satisfactoriamente los requisitos de la calidad, la definición si es **producto no conforme** y si deberá ser atendido mediante una Acción Correctiva para su solución.	Project Manager / Site Manager, Supervisor de sitio / Coordinador de Puesta en Servicio / Coordinadores del SGI en Sitio	AIRMAT-PG-SGI-005 Producto No Conforme / AIRMAT-PG-SGI-004 No Conformidad y Acciones Correctivas	Las deviaciones de las especificaciones deberán ser analizadas para determinar se puede realizar una corrección, se acepta bajo concesión o si se debe de realizar una acción correctiva.
Fin			

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

7.0 CONSIDERACIONES

No Aplica

8.0 FORMATOS

9.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de Revisión	Naturaleza del cambio / Modificación	Sección mejorada

10.0 ANEXOS

No aplica

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

INDICE

1.0 OBJETIVO

2.0 ALCANCE

3.0 REFERENCIAS

4.0 DEFINICIONES

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

6.0 DESARROLLO

7.0 CONSIDERACIONES

8.0 CALIDAD

9.0 FORMATOS

10.0 ANEXO

11.0 CONTROL DE CAMBIOS

ELABORO	REVISO	AUTORIZO
Abril Contreras Coordinador de SGI	Víctor Tinajero Coordinador de SGI	Manuel Márquez Gerente de SGI

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

1.0 OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar, jerarquizar peligros y evaluar riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, determinar las medidas de prevención, minimización y control necesarios para el desarrollo de ambientes de trabajo seguros en las actividades, productos y/o servicios realizados en las oficinas de AIRMAT y en los diversos sitios donde se llevan a cabo sus obras y/o proyectos.

Establecer la secuencia de actividades que se tienen que ejecutar para asegurar que los peligros y riesgos identificados se tengan en cuenta en el establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral implementado en AIRMAT.

2.0 ALCANCE

Este documento describe las acciones para identificar, jerarquizar peligros y evaluar riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo, inherentes a las actividades, productos y/o servicios de los procesos realizados en las oficinas de AIRMAT y en los sitios donde se llevan a cabo los diferentes proyectos y obras de AIRMAT sobre los que se tiene control total, así como de todos aquellos en los que se tiene influencia para su control. Aunado de establecer los criterios, y la metodología para determinar la jerarquización de peligros y evaluación de riesgos.

3.0 REFERENCIAS

NMX-SAST-001-IMNC-2008 Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos.

Normatividad oficial mexicana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.0 DEFINICIONES

Accidente. - Es aquel incidente que ocasiona afectaciones a los trabajadores, a la comunidad al ambiente, al equipo, instalaciones, al proceso, producto, actividades y/o servicios y que debe ser reportado e investigado para establecer las medidas preventivas y/o correctivas, que deben ser adoptadas para evitar su recurrencia.

Actividad peligrosa. - Conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, que generan condiciones inseguras y sobreexposición a los agentes químicos capaces de provocar daños a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.

Administración de riesgos. - Proceso de toma de decisiones y del análisis de opciones de control, considerando aspectos técnicos, legales, sociales y económicos; con base al cual se establecen programas de medidas de eliminación, prevención o mitigación de riesgos, hasta la preparación de planes de respuesta a emergencias.

Agente extintor; Agente extinguidor. - Es la sustancia o mezcla de ellas que apaga un fuego, al contacto con un material en combustión en la cantidad adecuada.

Almacenamiento. - La acción de colocar los materiales o contenedores, de modo ordenado, en elementos estructurales, estantes, plataformas o en una estiba, por medio del uso de maquinaria o de manera manual.

Análisis de riesgos. - El documento que contiene las características de la obra de construcción y los riesgos asociados a cada una de las actividades y fases que se desarrollan en ésta, así como las medidas preventivas para cada riesgo identificado.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Autoridad del trabajo. - Son las unidades administrativas competentes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que realicen funciones de inspección en materia de seguridad y salud en el trabajo, y las correspondientes de las entidades federativas y del Distrito Federal, que actúen en auxilio de aquéllas.

Centro de trabajo. - Todos aquellos lugares tales como edificios, locales, instalaciones y áreas en los que se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, o en los que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

Combustible. - Es todo aquel material susceptible de arder al mezclarse en las cantidades adecuadas con un comburente y ser sometido a una fuente de ignición, tales como: madera, papel, cartón, ciertos textiles y plásticos, diésel, aceites y combustóleo.

Condición insegura. - Circunstancia física peligrosa en el medio en que los trabajadores realizan sus labores (ambiente de trabajo), y se refiere al grado de inseguridad que pueden tener los locales, la maquinaria, los equipos y los puntos de operación.

Conservación. - Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para realizar las adecuaciones, modificaciones o reparaciones de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo.

Contratista. - La persona física o moral que labora temporalmente en un centro de trabajo y asume contractualmente ante el patrón, el compromiso de realizar la totalidad o parte de los trabajos, según el alcance que determina el contrato, empleando equipo, maquinaria y/o mano de obra, propios o subcontratados.

Equipo de protección personal. - El conjunto de elementos y dispositivos diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades de trabajo.

Espacio confinado. - El lugar sin ventilación natural, o con ventilación natural deficiente, en el que una o más personas puedan desempeñar una determinada tarea en su interior, con medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado en forma continua.

Escenario de riesgo. - Determinación de un evento hipotético, en el cual se considera la ocurrencia de un accidente bajo condiciones específicas, definiendo mediante la aplicación de modelos matemáticos y criterios acordes a las características de los procesos y/o materiales, las zonas potencialmente afectables.

Evento. - Fenómeno natural que puede afectar la seguridad estructural del centro de trabajo y/o aquello actos incidentales que pueden afectar la seguridad estructural de las instalaciones.

Fuego incipiente. - Es el fuego en su etapa inicial que puede ser controlado o extinguido, mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin la necesidad de utilizar ropa y equipo de protección básico de bombero, tales como: chaquetón, botas, cascos o equipos de respiración.
Incendio. - Es el fuego que se desarrolla sin control en tiempo y espacio.

Material inflamable. - Es todo aquel sólido, líquido o gas susceptible de arder con facilidad cuando entra en contacto con una fuente de ignición o de calor, con rápida propagación de flama.

Material pirofórico. - Es todo sólido o líquido que, al contacto con el aire, aun en pequeñas cantidades, entra en ignición, es decir, reacciona en forma espontánea con desprendimiento de grandes cantidades de luz y calor.

Maquinaria y equipo. - Es el conjunto de mecanismos y elementos combinados destinados a recibir una forma de energía, para transformarla a una función determinada.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Peligro. - Es toda condición física o química que tiene el potencial de causar daño al personal, la comunidad, el medio ambiente, equipo y/o las instalaciones.

Riesgo. - Combinación de la probabilidad de que ocurra un accidente y sus consecuencias.

AIRMAT. – Airmat México S.A.P.I. de C.V.

SGI. - Sistema de Gestión Integral.

SST. - Seguridad y Salud en el Trabajo.

Severidad del daño. - La evaluación potencial del impacto que pueden generar o provocar los agentes o condiciones inseguras del ambiente laboral, en términos de lesión y daños al trabajador o a las instalaciones.

Sustancia peligrosa. - Es cualquier sustancia que cuando es emitida, puesta en ignición o cuando su energía es liberada (fuego, explosión, fuga tóxica) puede causar lesión y/o daños a los trabajadores, la comunidad, proceso, equipo y/o instalaciones debido a sus características de toxicidad, inflamabilidad, explosividad, corrosión, inestabilidad térmica, calor latente o compresión.

Trabajos en altura. - Las actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, que se realizan a alturas mayores de 1.80 m sobre el nivel de referencia. Incluye también el riesgo de caída en aberturas en las superficies de trabajo, tales como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales.

5.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Coordinador del Sistema de Gestión Integral

a) Coordinar el proceso de implantación y aplicación de este procedimiento en la Empresa, Obra y/o Proyecto.
b) Asegurar que los peligros y riesgos identificados se tengan en cuenta en el establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral.
c) Establecer las acciones correctivas y preventivas que aseguren el establecimiento, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral.

6.0 DESARROLLO

La metodología para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles operacionales, es la base fundamental para tener un mejor control de los peligros a los que se expone todo el personal al momento de realizar sus diversas actividades en las oficinas de AIRMAT y/o en los diferentes sitios donde AIRMAT realiza sus obras y/o proyectos.

Es por ello que, antes de iniciar con las distintas actividades, productos y/o servicios deberá llevarse a cabo la correspondiente identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles. Para que estos peligros sean evaluados, jerarquizados y controlados hasta un nivel de riesgo aceptable; para esta identificación se deberá considerar lo siguiente:

a) Actividades rutinarias y no rutinarias.
b) Actividades de todo el personal que tenga acceso a las oficinas de SESELC y/o en las diversas obras incluyendo clientes, proveedores, acreedores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes.
c) El comportamiento humano, las capacidades y otros factores humanos.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

d) Los peligros identificados originados fuera del lugar de trabajo por actividades, capaces de afectar adversamente a la Salud y Seguridad del personal bajo el control de AIRMAT en el Sitio de trabajo.
e) Los peligros originados en las inmediaciones del Sitio de trabajo por actividades relacionadas con las labores realizadas bajo el control de AIRMAT.
f) La infraestructura, el equipamiento y los materiales en el Sitio de trabajo, tanto los suministrados por los Proveedores y/o Clientes.
g) Los cambios o propuestas de cambios en AIRMAT en sus actividades, servicios, operaciones, proceso y/o actividades.
h) Las modificaciones al Sistema de Gestión Integral, incluyendo los cambios temporales, definitivos y su impacto en las operaciones, procesos, servicios y/o actividades.
i) Cualquier obligación legal, normativa, contractual u otra que sea aplicable a la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios.
j) El diseño de las áreas de trabajo, lo procesos, las instalaciones, el entorno, la maquinaria y/o equipo, los procesos operativos y la organización de trabajo, incluyendo su adaptación a las capacidades humanas.

6.1 Identificación de peligros y sus fuentes de riesgo.

La etapa de identificación permitirá establecer los controles operacionales necesarios para las actividades anteriormente mencionadas. De manera general, los peligros identificados por el personal responsable y/o encargado en ayuda con el coordinador del SGI en la oficina de AIRMAT o en la obra se pueden clasificar de la forma que se presenta en la tabla No. 1.

Tabla No. 1 Identificación de peligros o fuentes de riesgo.

Tipo de peligro	Indicador de peligro	Descripción
Físicos	• Ruido. • Vibración. • Temperaturas extremas (altas y bajas). • Radiaciones ionizantes y no ionizantes. • Iluminación inadecuada por exceso o defecto. • Humedad relativa. • Vibraciones. • Presiones atmosféricas anormales. • Aire comprimido (perforación de túneles). • Aire enrarecido (altitudes elevadas, aviación). • Excavaciones, espacios confinados.	Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que al “ser percibidos” por el personal, pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad, la exposición y concentración de los mismos.
Químicos	• SQP. • Gases y vapores. • Explosivos. • Pesticidas. • Residuos peligrosos. • Residuos biológico infecciosos. • Fertilizantes. • Polvos, humos, y neblinas. • Gases y vapores.	Se refiere a aquellos elementos o sustancias orgánicas, inorgánica, naturales o sintéticas que pueden ingresar al organismo por inhalación, absorción o ingestión y dependiendo de su nivel de concentración y el tiempo de exposición, pueden generar lesiones sistémicas, intoxicaciones o quemaduras.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Tipo de peligro	Indicador de peligro	Descripción
Biológicos	• Exposición a microorganismos. (hongos, amibas, bacterias) derivados de animales y vegetales. • Enfermedades infecciosas o parasitarias. • Virus, bacterias, hongos, y/o parásitos.	Se refiere a los micro y macroorganismos con características patogénicas y a los residuos que por sus características fisicoquímicas, pueden ser tóxicos para el personal que entre en contacto con ellos, desencadenando enfermedades infecciosas, contagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones.
Psicosocial	• Carga de trabajo. • Sobrecarga y ritmo de trabajo. • Horarios. • Control. • Cultura organizacional y funciones. • Relaciones interpersonales. • Estrés laboral. • Ambiente de trabajo. • Condiciones internas de trabajo. • Condiciones externas de trabajo.	Se refiere a todos aquellos aspectos intrínsecos y organizativos del trabajo y a las interrelaciones humanas, que al interactuar con factores humanos endógenos (edad, patrimonio genético, antecedentes sicológicos) y exógenos (vida familiar, cultural) tienen la capacidad potencial de producir cambios sicológicos del comportamiento (agresividad, ansiedad, insatisfacción) o psicosomáticos (fatiga, dolor de cabeza, hombros, cuello, espalda, cardiopatía, envejecimiento acelerado, entre otros.
Ergonómicos	• Posturas inadecuadas. • Sobreesfuerzos. • Movimientos forzados o actividades repetitivas. • Dimensiones inadecuadas. • Distribución del espacio. • Organización del trabajo. • Trabajo prolongado de pie. • Trabajos prolongados con flexión. • Plano de trabajo inadecuado. • Controles de mando mal ubicados.	Se refiere a todos aquellos aspectos de la Organización, estación o puesto de trabajo y de su diseño que puedan alterar la relación del individuo con el objeto técnico produciendo problemas en el individuo, en la secuencia de uso, actividad, servicio, proceso o producto.
Mecánicos	• Herramientas, equipo en condiciones no admisibles de operación o defectuosa. • Maquinaria sin guarda de seguridad. • Equipo defectuoso o sin protección. • Vehículos en condiciones no admisibles de operación y seguridad.	Se refiere a todos aquellos objetos, máquinas, equipos y/o herramientas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño, estado o por la forma, tamaño y ubicación, tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas por deficiencias técnicas o humanas y provocar lesiones.
Eléctricos	• Alta tensión. • Media tensión. • Baja tensión. • Electricidad estática.	Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas, los equipos que conducen o generan energía dinámica o estática y que al entrar en contacto con las personas por deficiencias técnicas o factor humano pueden provocar lesiones, según sea la intensidad y el tiempo de contacto con la corriente.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Tipo de peligro	Indicador de peligro	Descripción
Entorno	• Falta de señalética. • Falta de orden y limpieza. • Almacenamiento inadecuado. • Superficie de trabajo defectuosas. • Escaleras, rampas inadecuadas. • Andamios inseguros. • Techos defectuosos. • Apilamiento elevado sin estiba. • Cargas, apilamientos y/o estibas inseguras. • Cargas apoyadas contra muros.	Se refiere a las áreas de trabajo, estado de las instalaciones, entorno de la Obra, condiciones de almacenamiento, orden y limpieza que bajo circunstancias no admisibles de operación o inherentes a las actividades pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para AIRMAT, cliente, contratistas, subcontratistas, proveedores o visitantes.
Fenómenos naturales	• Sismos, huracanes, inundaciones, derrumbes. • Precipitaciones en demasía (lluvias, granizadas, heladas)	Se refiere a los fenómenos meteorológicos y climatológicos extremos que se producen por causas naturales los cuales pueden generar afectaciones o desastres a las instalaciones, Obra, daños al personal y/o comunidad y en casos extremos perdidas monetarias.

6.2 Evaluación de riesgos.

Los responsables de la ejecución de las diferentes actividades en las oficinas de AIRMAT así como el personal que interviene en los diferentes proyectos de AIRMAT es decir: superintendentes, residentes de obra, supervisores de obra, sobrestantes, jefes, responsables, coordinadores, gerentes o encargados de dichas actividades, con la asesoría del personal designado en la función de SST, realizarán la identificación de las actividades rutinarias y no rutinarias, hasta un nivel que permita identificar con precisión, los peligros a los que está expuesto el personal (clientes, empleados, proveedores, contratistas, subcontratistas y/o visitantes) dentro de cada sitio de trabajo con la finalidad de determinar los controles operacionales que sean necesarios para minimizar, eliminar o controlar los riesgos de incidentes al momento de realizar dichas actividades.

La evaluación se realizará a través de la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgo y control operacional, registrando toda la información en el formato SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional".

El propósito general de los procesos de evaluación de riesgos es reconocer y entender los peligros que pudieran surgir durante el desarrollo de las actividades, servicios, operaciones y/o productos llevados a cabo por AIRMAT y asegurar que los riesgos para el personal presente y los procesos e infraestructura son evaluados, priorizados y controlados a un nivel de riesgo tolerable (bajo).

Durante el proceso de identificación se deberán considerar las siguientes fuentes de información:

1. Requisitos legales, contractuales u otros aplicables.
2. Informes o registros de accidentes e incidentes.
3. Hojas de Seguridad HDS.
4. Matriz de Identificación y jerarquización de peligros, evaluación de riesgos y control operacional ya realizadas y evaluadas.
5. Política de Gestión Integral.
6. Informes de auditorías internas, externas, evaluaciones y revisiones realizadas por clientes y/o autoridad laboral.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

7. Revisión de procesos y actividades de mejora en los sitios de trabajo.

Los procesos de identificación de peligros deberán de aplicarse a actividades rutinarias y no rutinarias (periódicas, ocasionales, o de emergencia):

a) Actividades periódicas (rutinarias): por ejemplo, las actividades programadas que se realizan todos los días de manera cotidiana.

b) Actividades ocasionales (no rutinarias):

i. Limpieza de instalaciones o equipos con concentraciones de gas o un producto inflamable.
ii. Mantenimiento a equipos no programado.
iii. Montajes de estructuras.
iv. Modificaciones temporales de un proceso.
v. Condiciones meteorológicas extremas.
vi. Situaciones de emergencia (fugas, derrames, Incendios o explosiones)
vii. Cortes de suministro de energía eléctrica, combustibles, y/o servicios básicos.
viii. Paro de personal, plantas y/o equipos.
ix. Pérdidas de contención.
x. Error de operación por factor humano o equipo.
xi. Circunstancias ajenas a AIRMAT.

a) Actividades de (emergencia) por ejemplo un incendio en las instalaciones, fugas en grandes proporciones o alguna emergencia por fenómenos naturales.

Esta identificación y evaluación de riesgos debe ser actualizada de manera general y al inicio de cada nuevo proyecto y/o por cada sitio de trabajo o cuando se introduzcan y/o modifiquen nuevas actividades de modo tal que se puedan determinar las medidas de control necesarios. Posterior a esto, se revisará y actualizará anualmente de acuerdo a lo establecido en el punto 7.0 del presente documento.

La información de la identificación y jerarquización de peligros y evaluación de riesgos identificados en la oficina de AIRMAT, obra y/o proyecto, debe ser parte de los temas a considerar dentro de las reuniones del equipo que conforma el Sistema de Gestión Integral. En aquellos casos donde el Cliente, Proveedor, Contratista y/o Subcontratista proporcione algún “Estudio o Análisis de Seguridad y Salud en el Trabajo” para algún proyecto en particular, se deberán clasificar como referencia y establecer el seguimiento de la identificación y control operacional establecidos dentro de los mismos.

Es de importancia resaltar que en todas las actividades realizadas fuera o dentro del entorno laboral, están implícito los riesgos, simplemente porque el realizarlas conlleva la exposición de esos elementos o factores de incidentes.

La metodología que se describe a continuación, parte de la identificación de peligros, para luego medir las deficiencias existentes en lugares de trabajo a fin de determinar el nivel de riesgo en función de la afectación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la percepción de los trabajadores y otras partes interesadas.

De esta evaluación del riesgo se deduce la significancia del riesgo, lo cual establecerá las medidas de control requeridas en todo riesgo para minimizar su efecto, de esta manera se describe a continuación dicha metodología.

6.3 Metodología.

La herramienta descrita en el presente documento, se compone de dos etapas, las cuales se describen a continuación:

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

a) La primera etapa corresponde a la identificación de los factores de riesgo de seguridad en los ambientes de trabajo, para posteriormente, asociar cada factor detectado con el riesgo correspondiente.

b) La segunda etapa de la herramienta presenta una propuesta de cálculo para la valoración de los riesgos existentes, basado en el método del "Valor Esperado de la Pérdida (VEP)" como requerimiento mínimo.

6.4 Identificación de los factores de riesgo.

La primera etapa contempla la identificación de los factores de riesgo existentes en las Oficinas Centrales, Proyectos, Obras y/o Instalaciones donde AIRMAT realiza sus diversas actividades. Para tal fin, se deberá elaborar un parteaguas que permita identificar aquellos factores de riesgo existentes en el las Oficinas Centrales, Proyectos, Obras, Instalaciones o puesto de trabajo donde el personal administrativo y operativo de AIRMAT realiza sus actividades de forma cotidiana.

En la identificación de los factores de riesgo, el personal Responsable y/o Encargado deberá tomar en consideración las siguientes variables las cuales se pueden agrupar de la siguiente manera:

Agentes materiales: Son aquellos factores que, por sus características inherentes, pueden contribuir a la generación de un accidente (instalaciones, maquinaria, equipo, herramientas, así como materiales, materias primas, productos y/ subproductos).

Características personales: Factores de carácter individual asociados al comportamiento del personal (conocimientos, aptitudes, actitudes).

Entorno: Son aquellos factores atribuibles al ambiente de trabajo que pueden incidir en la generación de accidentes, como por ejemplo orden y limpieza, ruido e iluminación entre otros.

Organización: Factores asociados a la organización del trabajo y que influyen en la gestión preventiva (formación, métodos de trabajo, supervisión, etcétera).

Es de importancia recalcar que para la confección de la pauta respectiva, el personal Responsable y/o Encargado en conjunto con el personal designado en la función de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá disponer de la documentación técnica que corresponda (normas, manuales, referencias técnicas, HDS, procedimientos, etcétera), así como también de la reglamentación aplicable a la situación que se pretende verificar, como a su vez, y en caso de tener la oportunidad de profundizar a través de expertos en la materia aquellos puntos críticos específicos que originen factores de riesgo.

Una vez aplicada la pauta, y con base a los resultados obtenidos de la aplicación de ésta, el personal Responsable y/o Encargado en conjunto con el personal designado en la función de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá completar en la segunda columna del formato SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional, lugar, puesto, proceso, operación, productos, actividades y/o servicios.

6.5 Determinación del riesgo según sus factores identificados.

Una vez identificados los peligros y riesgos según lugar, puesto, proceso, operación, productos, actividades y/o servicios y puntualizados en la columna 3 (peligro) y 4 (riesgo) del SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional, respectivamente y con base en la descripción presentada en la tabla No. 1.

El personal responsable y/o encargado en conjunto con el personal designado en la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá asociar cada factor identificado con un riesgo determinado según listado y codificación de éstos presentada en la tabla No. 5 "Codificación de Riesgos Laborales", del presente procedimiento.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

En la segunda etapa se determina la valoración de los riesgos identificados para tal fin, el personal responsable y/o encargado en conjunto con el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá cuantificar cada riesgo detectado aplicando el método del "Valor Esperado de la Pérdida (VEP)" según la formula siguiente:

$$VEP = Mri = f \times s$$

Donde:

VEP=Mri= Valor Esperado de la Pérdida, "magnitud del riesgo identificado".
f= frecuencia.
s= severidad.

El VEP obtenido, se ubicará entre 2 a 16 dependiendo de los valores asignados por el personal responsable y/o encargado en conjunto con el Coordinador de SST, para la frecuencia y severidad, descritas en los puntos 6.3.3 y 6.3.4 del presente documento respectivamente. Estableciéndose los rangos de clasificación, acompañados de su acción correspondiente los cuales se presentan en la tabla No. 2.

Tabla No. 2 clasificación y significancia de riesgos.

VEP	Tipo de riesgo	Significancia
16	Tipo A-Riesgo No tolerable	El riesgo requiere acción inmediata; el costo No debe ser una limitación y el No hacer nada No es una opción aceptable. Un riesgo tipo "A" representa una situación de emergencia y deben establecerse controles temporales inmediatos. La mitigación debe hacerse por medio de controles de ingeniería y/o factores humanos hasta reducirlo a Tipo C o de preferencia al Tipo D, en un lapso establecido por el equipos de trabajo.
8	Tipo B-Riesgo indeseable	El riesgo debe ser reducido y hay margen para investigar y analizar a más detalles. No obstante, la acción correctiva debe darse en el tiempo establecido por el equipo de trabajo No mayor a 90 días.
4	Tipo C-Riesgo moderado	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
2	Tipo D- Riesgo tolerable	El riesgo requiere control, pero es de bajo impacto y puede programarse su atención conjuntamente con otras mejoras operativas.

Una vez obtenido el VEP por cada riesgo, el personal Responsable y/o Encargado en conjunto con el personal designado en la coordinación de SST, deberá registrarlos en el SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional, junto con las medidas de control operacional a adoptar en cada caso según la significancia del riesgo descritas en la tabla No. 2.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

6.6 Determinación de la frecuencia que ocurra el daño.

La determinación de la frecuencia será asignada por el personal responsable y/o encargado en conjunto con el personal designado en la coordinación de SST, de acuerdo al criterio que se presenta en la tabla No. 3.

Tabla No. 3 determinación de la frecuencia.

Frecuencia	Valor	Significancia
Baja	1	En este caso, el daño ocurrirá rara vez o en contadas ocasiones (posibilidad de ocurrencia remota).
Moderada	2	En este caso, el daño ocurrirá en varias ocasiones (posibilidad de ocurrencia mediana (puede pasar), no siendo tan evidente).
Alta	4	En este caso, el daño ocurrirá siempre o casi siempre (posibilidad de ocurrencia inmediata, siendo evidente que pasará).

Para la determinación de la frecuencia es recomendable que el personal responsable y/o encargado en conjunto con el personal designado en la coordinación de SST, tome en consideración una serie de factores, destacándose los siguientes:

a) Existencia de condiciones y acciones inseguras.
b) Revisión de los registros de accidentes del trabajo e informes técnicos existentes.
c) Frecuencia de exposición al riesgo evaluado (por ejemplo, si es continua o puntual durante el día, semana, mes, etc.)
d) Cumplimiento de requisitos legales, contractuales u otros y existencia de procedimientos seguros.
e) Medidas de control implementadas y eficacia aparente de éstas.

Una vez determinada la frecuencia ésta deberá ser registrada en la columna No. 6 respectiva del SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional.

6.7 Determinación de la severidad del daño.

La determinación de la severidad del daño, será asignada por el personal responsable y/o encargado en conjunto con el personal designado en la coordinación de SST, con base en algunas consideraciones de acuerdo a su experiencia como, por ejemplo: parte(s) del cuerpo que se pueda(n) ver afectada(s) y naturaleza del daño, estableciéndose la valoración que se presenta en la tabla No. 4.

Tabla No. 4 determinación de la severidad.

Tipo de severidad	Valor	Significancia
Ligeramente dañino	1	Debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar a nivel de trabajadores daños superficiales como cortes, magulladuras pequeñas e irritaciones a los ojos (por ejemplo, por polvo), como a su vez por molestias e irritaciones que puedan generar dolor de cabeza y molestia entre otras, todas éstas incapacitantes.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Tipo de severidad	Valor	Significancia
		A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a las oficinas de AIRMAT Obra, y/o proyecto, un daño material que no impida su funcionamiento normal, afectando sus operaciones.
Dañino	2	Debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes y fracturas menores. A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la oficina de AIRMAT, obra, y/o proyecto, un daño material parcial y reparable, afectando sus operaciones de manera moderada.
Extremadamente dañino	4	Debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar eventos extremadamente dañinos a nivel de los trabajadores que generen incapacidades permanentes como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples y lesiones fatales. A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material extenso e irreparable, junto con una pérdida de producción de proporciones.

Una vez determinada la severidad, esta deberá ser registrada en la columna No. 7 del SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional.

Por lo que una vez determinada la frecuencia y la severidad, en la columna número 8 del SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional se determina el valor esperado de la pérdida “VEP”, con la formula presentada en el numeral 6.3.2.

Dado lo anterior y de acuerdo al valor obtenido del VEP en la columna No. 8 se determina el tipo de riesgo en la columna No. 9 del SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional de acuerdo a su clasificación y significancia presentada en la tabla No. 2.

Cabe referir que si se obtiene durante la valoración de riesgos del tipo “Tolerable” se procederá a No ser considerados durante la evaluación de forma que sólo serán considerados para efectos de valoración de la magnitud aquellos riesgos de tipo “No Tolerable e Indeseables”.

6.8 Codificación de riesgos laborales.

En la tabla No. 5 se presenta la codificación de riesgos laborales para el desarrollo de la metodología descrita en el presente procedimiento. Condiciones de trabajo ligadas a los locales, instalaciones, equipos, productos y demás útiles existentes en el centro de trabajo, que puedan causar una lesión física al personal.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Tabla No. 5 codificación de riesgos laborales.

Riesgo	Código del riesgo	Definición
Caída de personal a distinto nivel	010	Caída a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (edificios, ventanas, máquinas, árboles, vehículos, ascensores). Caída en profundidades (puentes, excavaciones, agujeros, etcétera.
Caída de personas al mismo nivel	020	Caída que se produce en el mismo plano de sustentación. Caídas en lugares de tránsito o superficies de trabajo (inadecuadas características superficiales, desniveles, calzado inadecuado). Caída sobre o contra objetos (falta de orden y limpieza.
Caída de objetos por desplome o derrumbamiento	030	Caída de elementos por pérdida de estabilidad de la estructura a la que pertenecen. Caída de objetos por hundimiento, caída desde edificios, muros, ventanas, escaleras, montones de mercancías, desprendimiento de rocas, de tierra, etcétera.
Caída de objetos en manipulación	040	Caída de objetos y materiales durante la ejecución de trabajos en operaciones de transporte por medios manuales o con ayudas mecánicas. Caída de materiales sobre un trabajador, siempre que el accidentado sea la misma persona a que se le haya caído el objeto que está manejado.
Caída de objetos desprendidos	050	Caída de objetos diversos que no se estén manipulando y que se desprenden de su ubicación por razones varias. Caída de herramientas y materiales sobre un trabajador siempre que el accidentado no lo estuviese manejando.
Pisada sobre objetos/superficies irregulares	060	Es la situación que se produce por tropezar o pisar sobre objetos abandonados o irregularidades del suelo pero que no originan caídas, aunque sí lesiones.
Choque contra objetos inmóviles	070	Encuentro violento de una persona o de una parte de su cuerpo con uno o varios objetos colocados de forma fija o en situación de reposo.
Choque contra objetos móviles	080	Golpe ocasionado por elementos móviles de las máquinas e instalaciones. No se incluyen atrapamientos.
Golpes/cortes por objetos/herramientas	090	Situación que puede producirse ante el contacto de alguna parte del cuerpo de los trabajadores con objetos cortantes, punzantes o abrasivos (no se incluyen los golpes por caída de objetos). Golpes con un objeto o herramienta que es movido por una fuerza diferente a la gravedad.
Proyección de fragmentos o partículas	100	Circunstancia que se puede manifestar en lesiones producidas por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material proyectadas por una máquina, herramienta o materia prima a conformar. Excluye los producidos por fluidos biológicos.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Riesgo	Código del riesgo	Definición
Atrapamiento por o entre objetos	110	Situación que se produce cuando un trabajador, o parte de su cuerpo, es enganchada o aprisionada por mecanismos de las máquinas o entre objetos, piezas o materiales.
Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos	120	Es la situación que se produce cuando un operario, o parte de su cuerpo, es aprisionado contra las partes de las máquinas o vehículos que, debido a condiciones inseguras, han perdido su estabilidad.
Sobreesfuerzos	130	*
Sobreesfuerzos por manipulación de cargas	131	Manipulación, transporte, elevación, empuje o tracción de cargas (carros, cajas, etc.) que pueda producir lesiones.
Sobreesfuerzos por movilización de personas con movilidad reducida	132	Manipulación, transporte, elevación, empuje o tracción de personas con movilidad reducida pueda producir lesiones.
Sobreesfuerzos por otras causas	133	Posturas inadecuadas o movimientos repetitivos o vibraciones mecánicas que puedan producir lesiones músculo-esqueléticas agudas o crónicas. Excluye las lesiones producidas por manipulación de cargas incluida en otros apartados.
Exposición a temperaturas extremas	140	Permanencia en un ambiente con calor o frío excesivo.
Contactos térmicos	150	*
Contactos térmicos por calor	151	Acción y efecto de tocar superficies o productos calientes.
Contactos térmicos por frío	152	Acción y efecto de tocar superficies o productos fríos.
Contactos eléctricos	160	*
Contactos eléctricos directos	161	*
Contactos eléctricos directos baja tensión (<1000 volts)	161.1	Es todo contacto directo de las personas con partes activas en tensión (trabajando con tensiones < 1000 volts).
Contactos eléctricos directos alta tensión (>1000 volts)	161.2	Es todo contacto directo de las personas con partes activas en tensión (trabajando con tensiones > 1000 volts).
Contactos eléctricos indirectos	162	*
Contactos eléctricos indirectos baja tensión (<1000 volts)	162.1	Es todo contacto de las personas con masas puestas accidentalmente en tensión (trabajando con tensiones < 1000 volts).

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Riesgo	Código del riesgo	Definición
Contactos eléctricos indirectos alta tensión (>1000 volts)	162.2	Es todo contacto de las personas con masas puestas accidentalmente en tensión (trabajando con tensiones > 1000 volts).
Exposición a sustancias nocivas o tóxicas	170	*
Inhalación o ingestión accidental de sustancias nocivas	171	Efectos agudos producidos por exposición ambiental accidental o por ingestión de sustancias o productos como lesiones neurológicas, respiratorias (asma, hiperreactividad bronquial, etc.), etc. Incluye las asfixias y ahogamientos.
Otras formas de exposición accidental	172	Otros tipos de exposición no incluidas en el apartado anterior.
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas	180	*
Contacto con sustancias (nocivas) que puedan producir dermatitis	181	Acción y efecto de tocar sustancias o productos que puedan producir dermatitis: por abrasión química o física (uso frecuente de jabones o detergentes) o de tipo alérgico.
Contacto con sustancias (nocivas) que puedan producir otro tipo de lesiones externas distintas a la dermatitis	182	Acción y efecto de tocar sustancias o productos que puedan producir lesiones externas en la piel distintas a la dermatitis.
Exposición a Radiaciones	190	Altas dosis, entendiendo dicha exposición como accidente.
Explosiones	200	*
Explosiones químicas: Gases y vapores (201.1) y Polvo combustible (201.2)	201	Liberación brusca de gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, teniendo su origen en transformaciones químicas.
Explosiones físicas	202	Liberación brusca de gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases, teniendo su origen en transformaciones físicas.
Incendios	210	*
Factores de inicio	211	Es el conjunto de condiciones (materiales combustibles, comburente y fuentes de ignición), cuya conjunción en un momento determinado puede dar lugar a un incendio.
Propagación	212	Condiciones que favorecen el aumento y la extensión del incendio.
Medios de lucha y señalización	213	Insuficiencia de medios materiales con los que es posible atacar un incendio hasta su completa extinción o problemas con la llegada de ayuda exterior.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Riesgo	Código del riesgo	Definición
Evacuación	214	Insuficiencia en la salida ordenada de todo el personal del centro y problemas en la concentración en un punto predeterminado considerado como seguro.
Accidentes causados por seres vivos	220	*
Accidentes causados por personas	221	Son los producidos a las personas por la acción de otras personas como agresiones, patadas y mordiscos.
Accidentes causados por animales	222	Son los producidos a las personas por la acción de animales como arañazos, patadas y mordiscos.
Atropellos o golpes con vehículos	230	Son los producidos por vehículos en movimiento, empleados en las distintas fases de los procesos realizados por la empresa.
Accidentes de tránsito	240	Los ocurridos dentro del horario laboral, independientemente de que esté relacionado con el trabajo habitual o no.
Otros riesgos	250	Son aquellos riesgos de accidente que, a juicio del evaluador, no han sido descritos en la presente tabla.

6.9 Control operacional.

En función del nivel de cada riesgo se deben establecer las medidas de seguridad necesarias, los requisitos legales o contractuales y el control operacional a implementarse para llevar los peligros de las actividades a niveles de riesgo tolerable “Tipo-D”.

Los controles operacionales se deberán establecer de manera preventiva con la finalidad de evitar que se salgan de control o aumente el nivel de severidad en la columna número 11 del SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional.

Sin embargo, habrá casos donde el nivel de severidad sea mayor y la frecuencia de ocurrencia sea remota lo cual nos daría una evaluación de riesgo Moderado; para estos casos se deberán establecer controles operacionales enfocados a prevenir que ese accidente/incidente remoto se presente.

Las medidas y controles operacionales estarán a cargo del o el personal responsable y/o encargado en coordinación con el personal designado en la coordinación de SST en obra, proyecto y oficina. La necesidad de tomar alguna medida de control de riesgos está dada en función a las siguientes pautas:

Para la selección de las medidas de control, o cambios a las medidas de control, es recomendable que el responsable y/o encargado tenga en cuenta la siguiente prioridad de los mecanismos a analizar:

a) Eliminación,
b) Sustitución,
c) Controles de Ingeniería,
d) Señalización/ advertencias y/o controles administrativos,
e) Procedimientos generales, procedimientos operativos, instrucciones de trabajo, normas, etcétera.
f) Equipo de protección personal.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Para aquellos riesgos que resulten clasificados como “No Tolerables y/o Indeseables” y que puedan descontrolarse y generar situaciones de emergencia, adicional al control operacional establecido, se deberá evaluar la necesidad de dar seguimiento como lo determine el personal responsable y/o encargado en coordinación con el personal designado en la coordinación de SST considerando a la Coordinación del Sistema de Gestión Integral.

Cuando el control operacional establecido, aplique a los contratistas, subcontratistas, clientes, proveedores o cualquier otra parte interesada; esto se les deberá informar con la finalidad de que estén enterados y para que cumplan con dichos controles operacionales establecidos por parte de AIRMAT.

7.0 CONSIDERACIONES

Todas las matrices que se elaboren después de la aprobación del presente documento, de las obras, proyectos, y oficinas de AIRMAT, deberán revisarse anualmente o cuando por cualquier otra situación sea requerido como cuando existan cambios o modificaciones en su alcance, entendiéndose como cambios, por ejemplo:

a) La incorporación de nuevas actividades o servicios en AIRMAT o proyecto;
b) La ampliación o modificación de las obras, Instalaciones o Sitios de trabajo;
c) La identificación de nuevos peligros y riesgos;
d) Actualizaciones de la normatividad o legislación vigente, etcétera.

8.0 CALIDAD

Verifica que se lleve a cabo la actualización, mejora, aplicación y difusión de los elementos que integran el Sistema de Gestión Integral de AIRMAT en materia ambiental y de SST a colaboradores, contratistas, subcontratistas y/o proveedores que proporcionen sus servicios.

9.0 FORMATOS

SES-F-SST-001.001 Matriz de Identificación, Jerarquización de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional.

10.0 ANEXOS

No aplica.

11.0 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de Revisión	Naturaleza del cambio / Modificación	Sección mejorada
0	01/04/2017	Primera Edición	Todas

.

"Reservados todos los derechos sobre el presente documento y la información contenida en éste. Queda prohibida su reproducción, ya sea parcial o total, uso o revelación a terceros sin contar con la autorización expresa por parte de AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V."

Política de Sistema de Gestión Integral

AIRMAT MÉXICO S.A.P.I DE C.V. está comprometido con todos sus Clientes a satisfacer sus necesidades (Engineering, Procurement & Construcción) que incluyen Ingeniería, Suministro, Instalación y Puesta en Servicio

AIRMAT está comprometido en entregar a la primera vez proyectos, productos y Servicios competitivos cumplan con los requerimientos y objetivos establecidos por nuestros clientes, administrando nuestras garantizar la calidad, seguridad y salud ocupacional de todo el personal de **AIRMAT**, orientando nuestras ac cuidado del medio ambiente, en apego a los lineamientos de nuestro Sistema de Gestión Integral (Ca Seguridad y Salud en el Trabajo) basado en las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007.

Así mismo **AIRMAT** considera en toda la ejecución de todos sus proyectos **EPC**, el desarrollo y crecimiento pro el respeto, a través de la aplicación de los valores organizacionales, la motivación y la capacitación del person de promover la mejora continua de nuestros procesos.

Atentamente

Director General